



2023

Evaluación de Diseño al
Programa presupuestario
estatal 055- Apoyo a proyectos
para el desarrollo competitivo.

-
-
-
-
-
-
-

Resumen Ejecutivo

El FIDEM fue creado en septiembre de 2000, como un Fideicomiso Público de Administración, que tiene por objeto la realización de programas y acciones para: Apoyar la seguridad pública en el Estado, fomentar la participación social en la educación y fortalecer las Comisiones y Consejos de Desarrollo Económico¹.

Actualmente, cuenta con Reglas de Operación que lo sustentan e información pública al alcance de la población, sin embargo, se ha venido ajustando y transformando de acuerdo con las necesidades actuales que contribuyen al desarrollo económico del Estado, lo que necesariamente debe ser acompañado de las herramientas que permitan identificar que se sigue atendiendo una problemática necesaria.

El presente documento contiene el informe final de la Evaluación de diseño del programa presupuestario 055 Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo, el cual es responsabilidad de la Secretaría de Economía e Innovación y, que se ha realizado en estricto apego a los Términos de Referencia emitidos en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023.

Vale acotar que la información con la que se realizó este análisis fue proporcionada tanto por la Secretaría, como por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, también se recurrió a consultar otras fuentes de manera que se tuvieran elementos para sustentar y fundamentar las conclusiones y hallazgos presentados.

Para ello, se dio respuesta a las 30 preguntas que comprenden la metodología de la Evaluación y que muestra si el programa cumple o no, con aspectos relacionados con:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos estatales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Las respuestas a estos apartados son producto del análisis de los documentos, normativos y otros, del programa presupuestario y ya que la evaluación debe aportar información relevante para el proceso presupuestario de las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas, también debe ser de interés para la Secretaría de Hacienda pues le permite conocer las áreas de oportunidad para definir mejor cómo trabajar las intervenciones públicas y orientar de una manera más efectiva el gasto público durante la planeación del presupuesto.

Derivado de las respuestas brindadas a las preguntas establecidas en la metodología, el programa obtuvo una calificación global de 63.4 sobre 100.

¹ Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali. 20223. FIDEM, consultado en: [FIDEM | CDEM](#)

Los rubros evaluados fueron: “Justificación de la creación y diseño del programa” con una calificación de 50 puntos; “Contribución a la meta y objetivos Estatales” con 100 puntos; “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” con 50 puntos; “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención” con 25 puntos; “Matriz de Indicadores para Resultados” con 63.9 puntos, y “Presupuesto y rendición de cuentas” con 91.7 puntos.

De los rubros mejor evaluados fueron: Contribución a la meta y objetivos Estatales, Matriz de Indicadores para Resultados y Presupuesto y rendición de cuentas.

En ese sentido, se detectaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que, en lo general, contempla productos de planeación relativamente completos, diagnóstico incompleto, información faltante de acuerdo con las Reglas de Operación del programa.

Derivado de esto se hicieron recomendaciones que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Definir correctamente la problemática central que se quiere atender.
- Utilizar la Metodología de Marco Lógico para sustentar la redacción del programa.

Contenido

Introducción	1
Apartado I. Características del programa.	3
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	13
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales.	17
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	21
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	26
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	27
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	35
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con programas estatales.	37
Apartado IX. Valoración del diseño del programa.	38
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.	41
Conclusiones	50
Bibliografía	52
Anexos	52
Anexo 1. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".	52
Anexo 2. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios/as".	53
Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".	54
Anexo 4. "Indicadores"	60
Anexo 5. "Metas del programa"	62
Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	63
Anexo 7. " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"	67
Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales".	69
Anexo 9. Formato para la Difusión de Resultados de la Evaluación	71

Introducción

La evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado se fundamenta en los siguientes preceptos y disposiciones legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 303 y 303 Bis); Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49 cuarto párrafo); Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79); Ley de Planeación para el Estado de Baja California (Art.16, fracción III y 48); Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus Arts. 6, 23 párrafo tercero, 74, 78, 79 y 81, (esta norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten entre la federación y el estado, así como los convenios de coordinación entre el estado y los municipios, e informar periódicamente al ejecutivo estatal). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California (Art.32, fracción XIII); Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (Art.36, Fracc. I a IX) y; el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en sus componentes: 7.10. Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente; 7.10.1. Finanzas Públicas Sostenibles y; Línea Política Transversal 10.1.2. Gobierno para Resultados y Disciplina en el Gasto. Asimismo, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicados en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 21 de abril de 2023.

La evaluación de diseño tiene la particularidad de proporcionar a los responsables de la implementación del programa, elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas al mejoramiento de su diseño para lograr una implementación que genere impacto y sostenibilidad, a partir de la problemática identificada para el desarrollo de políticas públicas que beneficien a los habitantes de la entidad.

Desde 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecen conjuntamente el Programa Anual de Evaluación (PAE), a fin de implementar adecuadamente el procesos de evaluación, mismos lineamientos que son adecuados y establecidos en el ámbito Estatal por la Secretaría de Hacienda del Estado (SHE) a través de los Términos de Referencia (TdR), para realización de evaluaciones que permitan atender y emitir las recomendaciones pertinentes para la implementación y operación de programas que atiendan las necesidades de los habitantes de Baja California.

De lo anterior, el objetivo general del programa 055 es evaluar el diseño del Programa Estatal **055 “Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo”** incluido en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR), a través del análisis de los datos que la dependencia coordinadora comparte, a fin de realizar las recomendaciones necesarias que contribuyan a la toma de decisiones adecuadas sobre su pertinencia, relevancia y factibilidad.

Asimismo, dentro de los objetivos específicos se encuentran:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal 055 “Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo”.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

En cuanto a la metodología utilizada para la Evaluación de Diseño del programa estatal 055 _ “Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo”, se elaboró con base en la metodología de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de diseño de los programas presupuestarios, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH), la cual contiene los siguientes apartados que permiten identificar el funcionamiento del programa:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa.
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Los siete apartados incluyen 30 preguntas específicas, de las que 24 de ellas, deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea, se debe seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Para la identificación de las áreas de oportunidad se analiza la información proporcionada por la Dependencia Coordinadora, encargada de operar el programa, que corresponden al nivel de atención de las 30 preguntas establecidas.

Se aclara que la cantidad de criterios varían conforme a la pregunta que se respondió, sin embargo, de manera general estos niveles corresponden a la mayoría de los reactivos, entre mayor fue el cumplimiento, mayor fue la valoración de la respuesta.

Asimismo, se realiza una serie de recomendaciones derivado del análisis de la información integrada que permita tener alcance en la toma de decisiones gubernamentales.

Apartado I. Características del programa.

1. Identificación del programa.

Nombre: 055 “Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo”

Siglas: No aplica.

Dependencia: Secretaría de Economía e Innovación

Año de inicio de operación: 2020.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

En el diagnóstico del programa 055 “Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo”, se menciona como problemática para atender: *“La distribución no asertiva de los recursos provenientes del impuesto sobre remuneraciones del trabajo personal para financiar o apoyar proyectos que impulsan al Desarrollo Económico de Baja California: Diluyendo en gran medida el impacto transversal y la denotación de mejores condiciones para la economía”².*

Mencionan también, que, “de acuerdo con el Instituto para la Competitividad A.C., en su Índice de Competitividad Estatal 2022, sitúa a Baja California en el número 13 de 32 entidades federativas”.

Adicionalmente, en su árbol de problemas, se identifica como problemática central, lo siguiente:

“Estructura de fideicomiso empresarial de Baja California no adecuada a las necesidades actuales de la región y del impacto deseado para detonar el desarrollo económico” y, describiendo como efecto superior la: “Distribución no asertiva de los recursos provenientes del impuesto sobre remuneraciones del trabajo personal para financiar o apoyar proyectos que impulsan el desarrollo económico de Baja California”³.

De la problemática, las causas expuestas son:

- Postulación de proyectos sin trazabilidad; con información limitada sobre las diferentes etapas evolutivas, y por ende resultados no totalmente visibles y tangibles.
- Solicitudes carentes de transversalidad estatal, con aplicación individualizada a la localidad o municipio, duplicando esfuerzos, y sin un fin en común.
- Alcance estatal no abarcado. Bajo impacto en el desarrollo económico de la región, diluido.

De lo siguiente se observa la confusión de los expuesto en las problemáticas centrales de los dos documentos, tanto diagnóstico como árbol de problemas. En el primer documento la problemática redactada hace énfasis en que el problema es “la distribución no asertiva de los

² Secretaría de Economía e Innovación, árbol de problemas 2023 disponible en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPPE) formato digital.

³ Secretaría de Economía e Innovación, árbol de problemas 2023 disponible en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPPE) formato digital.

recursos”; en el segundo, el problema es “la estructura no adecuada a las necesidades actuales de la región”.

La problemática que se expone en el documento diagnóstico es identificada como un efecto superior en el árbol de problemas.

Se observa que existe dificultad en la definición de la problemática, derivado de que no es correcta su redacción ya que no se basa en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Las cifras expuestas dentro del documento diagnóstico no dicen absolutamente nada, pues se queda corta su explicación y relación con la problemática.

Es importante establecer que el diagnóstico tiene deficiencias de información en cuanto a que no documenta con datos estadísticos todas las causas de la problemática, es decir, en el diagnóstico se requiere información adicional sobre:

- La problemática adecuada que se requiere atender.
- Población objetivo y potencial puntualmente definido.
- Si el alcance es financiar o apoyar proyectos que impulsan el desarrollo económico de Baja California, cuales son ellos.

Esto, con el fin de sustentar las causas y la problemática de manera más apegada a lo que se busca atender.

3. Metas y Objetivos a los que se vincula.

El programa 055, en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), especifica la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 de la siguiente manera:

- Línea de política: Soporte institucional para el desarrollo de capacidades empresariales.

Con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:

- Economía

Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, agenda 2030:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Línea de acción: 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento
Línea de acción: 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Sin embargo, se encuentra que el programa se vincula, adicionalmente a otras metas y objetivos que no se menciona en su MIR como son los siguientes, mismas que complementan la información, véase cuadro (1):

Cuadro 1. Vinculación de los Objetivos del programa con el PED, PND, ODS.

Programa	055.- “Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo”
Eje del PED	7.7 Desarrollo Económico y Sostenible.
Componente	7.7.1. Evolución hacia las actividades económicas de mayor valor agregado. 7.7.2. Espacios y Oportunidades de Alto Valor para la Participación de la sociedad en la economía.
Línea Política (L.P)	7.1.1. Especialización local basada en vocaciones. 7.1.6 Atracción y retención de inversiones en torno a las vocaciones. 7.2.1. Apoyo financiero y asistencia técnica a emprendedores. 7.2.2. Soporte institucional para el desarrollo de capacidades empresariales.
Resultado a lograr (RAL)	7.1.1.1. Las vocaciones económicas municipales se desarrollan para impulsar el crecimiento económico equilibrado del territorio, mediante la creación y consolidación de empresas en torno a cada vocación que se traducen en crecimiento, empleo y valor agregado. 7.1.6.1. La captación estatal de inversión extranjera directa y de inversión nacional se incrementan, especialmente en sectores clave, acorde a las capacidades y potencialidades de cada región del Estado, enfatizando la expansión hacia procesos de mayor valor agregado que generan mejores remuneraciones y desarrollo del talento local 7.2.1.1., MIPYMES nuevas y/o consolidadas, y emprendedores apoyados mediante el otorgamiento de financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento técnico para su crecimiento y desarrollo 7.2.2.1 Programas de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial, red de incubadoras, aceleradoras y centros de innovación se coordinan y operan eficientemente, para incentivar el desarrollo de procesos productivos especializados

Contribución ODS	ODS.1. Fin de la pobreza
	Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.
	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
	Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Contribución PND	E.3.1.2. Economía.
	E.3.1.3. Detonar el crecimiento.

Fuente: Elaboración propia con información del PED 2022-2027, PND 2019-2024, ODS Agenda 2030.⁴

También, el programa se encuentra vinculado con el Programa Sectorial de Economía e Innovación 2022-2027 de la siguiente manera⁵:

Componente:

- 6.2.2 Emprendimiento y fortalecimiento de nuestras empresas bajacalifornianas.

Objetivo 2: Impulsar el emprendimiento y fortalecimiento de las empresas bajacalifornianas para la participación de la población en la economía, una mejor distribución de la riqueza, así como el acceso a oportunidades y empleo para todos.

Estrategias:

- 6.2.2.1 Estrategia: Dotar de herramientas útiles, asistencia técnica y capacitación especializada a emprendedores y MiPymes para su crecimiento y desarrollo competitivo.

⁴ Consultado en: [Pobreza - Desarrollo Sostenible \(un.org\).](#)2023. [Crecimiento económico - Desarrollo Sostenible \(un.org\).](#)2023. [Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 – AMLO \(lopezobrador.org.mx\).](#)2023.

⁵ Gobierno de Baja California, Periódico Oficial. Tomo CXXX, 03 de febrero de 2023. Programa Sectorial de Economía e Innovación. Consultado en: [Programa Sectorial Economía-POE.pdf \(bajacalifornia.gob.mx\)](#)

- 6.2.2.2 Estrategia: Poner a disposición y facilitar el acceso a recursos económicos a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas formales para su desarrollo y expansión.

Acciones:

- 6.2.2.2.1 Informar y brindar asesoría particular a la comunidad emprendedora y de empresas MiPymes sobre la obtención de apoyos económicos de diversas fuentes.
- 6.2.2.2.2 Colocar créditos y apoyos económicos a emprendedores, MiPymes y empresas grandes constituidas formalmente para capital de trabajo, compra de insumos, y/o equipamiento.

Resultados a lograr:

- RAL 7.2.1.1 MIPYMES nuevas y/o consolidadas, y emprendedores apoyados mediante el otorgamiento de financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento técnico para su crecimiento y desarrollo.
- RAL 7.2.2.1 Programas de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial, red de incubadoras, aceleradoras y centros de innovación se coordinan y operan eficientemente, para incentivar el desarrollo de procesos productivos especializados.
- RAL 7.2.3.1 Una sociedad con alternativas de participación en la economía en todos los grupos de la población y regiones del Estado, soportada en una estrategia de equidad de género, incluyente, plural y generadora de oportunidades tanto para el empleo como para los oficios y el emprendimiento.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

En su MIR 2023 queda establecido como Fin del Programa:

Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible a través de políticas que potencien las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promuevan la igualdad de oportunidades de crecimiento en beneficio de los agentes de la economía y de la población.

En la misma MIR 2023 queda establecido como Propósito del Programa:

Los sectores: Educativo, de seguridad pública y el empresarial del Estado, cuentan con un mayor acceso a financiamientos para proyectos estratégicos que impactan el Desarrollo Económico y calidad de vida.

De manera general, los bienes y servicios se mencionan en los componentes de la MIR:

C1. Impulsar el desarrollo del Estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para el fortalecimiento de las MIPYMES.

C2. Impulsar el desarrollo económico del Estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación.

C3. Impulsar el Desarrollo Económico del Estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para proyectos estratégicos.

Los componentes mencionan los principales bienes y servicios que son “el otorgamiento de apoyos y financiamiento” para distintas vertientes, su redacción podría mejorar, ya que sí abarcan los temas relacionados con la contribución al desarrollo económico en Baja California a través de personas físicas o morales que quieren emprender.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupo de edad, población indígena y municipio, cuando aplique).

Claramente no se especifica en el documento diagnóstico, cual es la población tanto objetivo como potencial y atendida, sin embargo, se puede interpretar derivado de la información que hay en la Reglas de operación y lo que se menciona en dicho documento que:

La población potencial: Se consideran a mujeres y hombres de 18 años en adelante, representantes de empresas y/o instituciones debidamente registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), asimismo, en las Reglas de Operación⁶ del programa, en su Capítulo III: De los sujetos y modalidades de apoyo, se especifica lo siguiente:

“Serán sujetos de los apoyos del FIDEM II las organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro legalmente constituidas, con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, que dentro de sus fines constitutivos realicen actividades de planeación, impulso, promoción y fomento del desarrollo económico en la Entidad, y demuestren al menos dos años de experiencia comprobable en relación con los proyectos en los que les interese presentar solicitudes de apoyo”.

Cabe mencionar que, en sus Reglas de Operación, se especifica la población objetivo mas no se menciona como tal la diferencia en alguno de estos documentos.

En el Capítulo I, Disposiciones generales, en su punto 3. “Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se denominará”, inciso:

B) BENEFICIARIOS: Los individuos, las empresas e instituciones que resulten beneficiados por la ejecución de los proyectos del Fideicomiso Empresarial (FIDEM II).

H) EJECUTORES DE PROYECTOS: Las organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro y las demás que determine el Comité Técnico, que estén registradas legalmente de acuerdo con las disposiciones y leyes mexicanas vigentes y que tengan proyecto autorizado al que se le hayan entregado recursos del FIDEM II para su realización en los términos del Convenio.

La población atendida, se comprende por aquellas personas tanto mujeres como hombres de 18 años en adelante representantes de empresas y/o instituciones debidamente registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro legalmente constituidas a las que se les otorgó un apoyo o financiamiento por parte del programa.

⁶ Secretaría de Economía e Innovación, Reglas de Operación del FIDEM II, 2022. Consultado en: (Reglas de Operación, Capítulo III, pp.7)

De lo anterior, no se identifica claramente una estrategia, ni base de datos de cuantificación de la población tanto atendida como objetivo desagregada por edad, sexo, población, asimismo, no se encuentra un padrón de beneficiarios, por lo cual, se sugiere que de agregue en sus Reglas de Operación, un apartado específico para la concentración de información de un padrón de beneficiarios que permita clasificar, ubicar y cuantificar los apoyos otorgados y a quienes se les ha apoyado, lo que debe contener: Institución, organización beneficiada, domicilio fiscal, fines constitutivos, edad de la persona que dirige, sexo, nivel educativo, años de experiencia comprobable, municipio, giro de la empresa, asociación u organización.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Los siguientes datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa, identifican el comportamiento y los requisitos necesarios para la población que desea solicitar apoyo del programa:

- “Serán sujetos de los apoyos del FIDEM II las organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro legalmente constituidas, con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, que dentro de sus fines constitutivos realicen actividades de planeación, impulso, promoción y fomento del desarrollo económico en la Entidad, y demuestren al menos dos años de experiencia comprobable en relación con los proyectos en los que les interese presentar solicitudes de apoyo”. (Reglas de Operación, Capítulo III, pp.7).
- “Para acreditarse como Sujeto de Apoyo en los términos establecidos en el numeral previo, las organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro deberán presentar al menos la siguiente documentación: Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, constancia de Registro Estatal de Contribuyentes, constancia de Situación Fiscal, reporte de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, credencial del Representante Legal del organismo solicitante del apoyo, Acta Constitutiva del organismo o institución solicitante, así como los poderes del representante legal que incluya poderes para actos de administración. Las demás que en lo general y en lo particular considere necesaria el Comité Técnico para acreditar la formalidad, gobernanza, representatividad y la pertinencia de los sujetos y solicitantes para realizar el proyecto para el que se solicite apoyo”. (Reglas de Operación, Capítulo III, pp.8).
- “Para acreditar las cualidades de gobernanza y representatividad a que se refiere el numeral VI de las Regla 13, los solicitantes de apoyo deberán demostrar que la organización cuenta con una representatividad relevante de su sector, que tiene apertura para aceptar el ingreso de nuevos miembros, sin criterios discriminatorios o particulares, y que la Presidencia y/o Representación Legal no haya repetido más de dos periodos consecutivos”. (Reglas de Operación, Capítulo III, pp.8).
- “Las organismos e instituciones sin fines de lucro que acrediten ser sujetos de apoyo conforme a la Regla 13 podrán presentar una solicitud de apoyo, siempre y cuando el

proyecto que pretenda realizar encuadre en algunas de las siguientes modalidades”. (Reglas de Operación, Capítulo III, pp.8).

- “El Comité Técnico emitirá una Manual de Operación que describa los términos, condiciones, formatos y procedimientos para la solicitud, autorización, asignación, comprobación y sanción de los recursos del FIDEM II, así como los criterios específicos para la atención de los compromisos de entregables y comprobación de los impactos por la ejecución de los proyectos apoyados por el Fideicomiso”. (Reglas de Operación, Capítulo III, pp.10)
- “Para el caso de la modalidad A) Fortalecimiento de empresas MIPYMES instaladas en Baja California, el Comité Técnico del FIDEM II podrá convenir directamente con la Banca de Desarrollo para la constitución de fondos de garantía que faciliten y fortalezcan el acceso al financiamiento de los emprendedores y micros, pequeñas y medianas empresas del Estado. 20. Para el caso de aportaciones de terceros se podrá operar bajo las mismas reglas o por excepción bajo las reglas convenidas con el aportante, que sean autorizadas por el Comité”. (Reglas de Operación, Capítulo III, pp.11)
- Asimismo, para el caso de A) Fortalecimiento de empresas MIPYMES instaladas en Baja California, las incubadoras o instituciones dedicadas al fortalecimiento del emprendimiento que presenten solicitudes de apoyo deberán contar con certificación formal por parte de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado. (Reglas de Operación, Capítulo III, pp.11).

7. Presupuesto 2022 y 2023.

Presupuesto asignado para el programa 055, para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, correspondiente a lo aprobado inicial.

Cuadro 2. Presupuesto Autorizado inicial del programa, periodo 2022-2023.

CICLO PRESUPUESTARIO	APROBADO INICIAL ANUAL
2022	\$ 393,891,334
2023	\$ 423,335,113.29

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública Ejercicio fiscal 2022.⁷

De acuerdo con la información del cuadro 2, el presupuesto inicial anual de la Secretaría de Economía e Innovación para el ciclo presupuestario 2022 fue de 393,891,334 pesos, mientras que, para el ejercicio 2023 el presupuesto inicial vio un incremento de 29,443,779.29 pesos,

⁷ consultada en: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/CuentaPublica> y, con información del Periódico Oficial del Estado de Baja California (POE) para el ejercicio 2023.

representando un porcentaje del 7.47%. Este incremento no considera las modificaciones que sufre el presupuesto durante cada ejercicio.

Resulta interesante la revisión del presupuesto del programa presupuestario por capítulo de gasto, esto derivado del comportamiento observado. Para ambos casos, ya sea para el ejercicio 2022 y 2023, más del 97% del presupuesto fue asignado al capítulo 70000 de inversiones financieras y otras provisiones, mientras que el poco presupuesto restante se divide entre los tres capítulos restantes que se observan en el cuadro 6.

Hablando específicamente del ejercicio 2022, el capítulo 70000 vio un incremento del 13.1% durante el ejercicio, representando un total del 97.76% del presupuesto anual del programa. Cabe mencionar que este programa no cuenta con recurso presupuestado en el capítulo 10000 por lo que debe de funcionar con personal adscrito a otras áreas; solamente el capítulo 40000 tuvo una participación medianamente significativa con un presupuesto equivalente al 2.15% del presupuesto del programa para 2022.

Para el periodo que va de 2023 el comportamiento no ha sido distinto, el 99.72% de programa se encuentra asignado al capítulo 70000, mientras que solo el 0.28% se encuentra dividido entre los otros cuatro capítulos. Una realidad del programa es que su fuerte se centra en el brindar apoyos para el desarrollo de proyectos para incrementar la competitividad de las empresas del Estado, por lo que evidentemente se requiere recurso para otorgar dichos apoyos, a diferencia de otro tipo de programas donde la participación del personal de la dependencia o entidad es primordial para alcanzar los fines relacionados con el programa.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

El programa 055 cuenta con una MIR, en donde se identifica, de manera general, lo siguiente:

Cuadro 3. Resumen Fin, propósito y componentes del programa

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Meta
Fin	Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible, a través de políticas que potencien las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promuevan la igualdad de oportunidades de crecimiento en beneficio de los agentes de la economía y de la población.	Crecimiento del PIB de Baja California del 2% anual.
Propósito	Los sectores educativos, de seguridad pública y el empresarial del Estado, cuentan con un mayor acceso a financiamientos para proyectos estratégicos que impactan en el desarrollo económico y calidad de vida.	El 80% de los proyectos estratégicos que reciben apoyo del FIDEM son concluidos.
Componente I	Impulsar el desarrollo económico del Estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para el fortalecimiento de las	Otorgar apoyo y financiamiento a 32 proyectos de MIPYMES en el año.

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Meta
	MIPYMES.	
Componente 2	Impulsar el desarrollo económico del Estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación.	Otorgar apoyo y financiamiento a 26 proyectos para la promoción de inversión y exportación en el año.
Componente 3	Impulsar el desarrollo económico del Estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para proyectos estratégicos.	Otorgar apoyo y financiamiento a 32 proyectos estratégicos en el año.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del programa, proporcionada por la dependencia coordinadora.

Nota: La meta del fin y propósito fueron tomadas de las fichas de indicadores, mientras que las de los componentes de obtuvieron del POA.

2. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El resultado general obtenido por el programa es de 63.4 puntos en una escala de 0 al 100. El programa muestra, particularmente un rubro mejor evaluado fue presupuesto y rendición de cuentas con un total de 91.7 puntos, asimismo, el rubro con menos valoración fue el de padrón de beneficiarios y mecanismos de atención con 25 puntos.

A lo largo del documento, se muestra la valoración que se hizo de los reactivos correspondientes para llegar a ese resultado.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

Este apartado de la evaluación contiene el análisis de la justificación y sustento de la problemática que se propone resolver bajo el programa 055. “Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo”, se utiliza la metodología propuesta en los Términos de Referencia (TdR), propone un “análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia coordinadora, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis”. (TdR, pp.25).

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y● El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta

En el documento diagnóstico del programa se identifica el problema de la siguiente manera: “Distribución no asertiva de los recursos provenientes del Impuesto sobre Remuneraciones del Trabajo Personal para financiar o apoyar proyectos que impulsan al desarrollo económico de Baja California; diluyendo en gran medida el impacto transversal y la detonación de mejores condiciones para la economía”.

Adicionalmente, en su árbol de problemas, se identifica como problemática central, lo siguiente:

“Estructura de fideicomiso empresarial de Baja California no adecuada a las necesidades actuales de la región y del impacto deseado para detonar el desarrollo económico” y, describiendo como efecto superior la: “Distribución no asertiva de los recursos provenientes del impuesto sobre remuneraciones del trabajo personal para financiar o apoyar proyectos que impulsan el desarrollo económico de Baja California”⁸.

⁸ Secretaría de Economía e Innovación, árbol de problemas 2023 disponible en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPPE) formato digital.

De la problemática, las causas expuestas son:

- Postulación de proyectos sin trazabilidad; con información limitada sobre las diferentes etapas evolutivas, y por ende resultados no totalmente visibles y tangibles.
- Solicitudes carentes de transversalidad estatal, con aplicación individualizada a la localidad o municipio, duplicando esfuerzos, y sin un fin en común.
- Alcance estatal no abarcado. Bajo impacto en el desarrollo económico de la región, diluido.

Cabe destacar que el valor otorgado para esta pregunta es de 2 puntos de 4, ya que si bien, hay un documento diagnóstico para efectos de cumplimiento, se observa la confusión de lo expuesto en las problemáticas centrales de los dos documentos, tanto diagnóstico como árbol de problemas. En el primer documento la problemática redactada hace énfasis en que el problema es “la distribución no asertiva de los recursos”; en el segundo, el problema es “la estructura no adecuada a las necesidades actuales de la región”.

La problemática que se expone en el documento diagnóstico es identificada como un efecto superior en el árbol de problemas.

Se observa que existe dificultad en la definición de la problemática, derivado de que no es correcta su redacción ya que no se basa en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Las cifras expuestas dentro del documento diagnóstico no dicen nada, pues se queda corta su explicación y relación con la problemática.

Es importante establecer que el diagnóstico tiene deficiencias de información en cuanto a que no documenta con datos estadísticos todas las causas de la problemática, es decir, en el diagnóstico se requiere información adicional sobre:

- La problemática adecuada que se requiere atender.
- Población objetivo y potencial puntualmente definido.
- Si el alcance es financiar o apoyar proyectos que impulsan el desarrollo económico de Baja California, cuales son ellos.

Esto, con el fin de sustentar las causas y la problemática de manera más apegada a lo que se busca atender.

Es decir, de acuerdo con los criterios de valoración, si existe un documento que identifique la problemática, si está planteado como un hecho negativo y que se puede revertir, aunque no de forma adecuada. También identifica, en sus Reglas de Operación, a la población a la que va dirigida la atención como se muestra adelante. Por otro lado, hace falta identificar el periodo de actualización y la diferenciación en las consecuencias del problema.

Derivado de ello, se sugiere identificar la problemática correctamente con el siguiente ejemplo como propuesta.

055.- “Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo”	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	De acuerdo con las características del programa en sus Reglas de Operación, la

	población enfoque sería: Mujeres y Hombres mayores de 18 años en adelante, representantes de empresas y/o instituciones debidamente registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Problemática central	Baja Competitividad económica en el estado debido a la falta de financiamiento y apoyo a proyectos que impulsan al desarrollo económico de Baja California
Magnitud del problema	Afecta la competitividad estatal, el impacto transversal y la detonación de mejores condiciones para la economía, en el sector empresarial.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio)
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ● El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

El diagnóstico del programa no menciona las causas, efectos y características de la población afectada por la problemática, únicamente por mencionar hace referencia a mujeres y hombres que pretenden ser atendidos.

No existe una desagregación por sexo u otras variables que permitan identificar el problema, la redacción es ambigua en cuanto a sus causas, por ejemplo, habla de un alcance estatal no abarcado y un bajo impacto en el desarrollo económico, no hay información estadística suficiente que lo sustente.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema no es específica, sin embargo, es obvia por el alcance del programa en el Estado de Baja California.

No se define plazo para revisión y actualización de la problemática.

En el diagnóstico se menciona que hubo participación de la sociedad en el desarrollo de este y para la planeación del 2023, sin embargo, no se tiene evidencia de ello.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El presente programa se fundamenta de manera normativa en el artículo 12 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, que trata sobre: Los estímulos fiscales a los Proyectos de Inversión que se orientarán al impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.

Asimismo, se encuentra que, el Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California, es un instrumento para establecer un mecanismo ágil y transparente para ejercer el 5% de los ingresos totales que se obtengan por concepto de recaudación del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal.

El FIDEM fue creado en septiembre de 2000, como un Fideicomiso Público de Administración, que tiene por objeto la realización de programas y acciones para:

- Apoyar la seguridad pública en el Estado.
- Fomentar la participación social en la educación.
- Fortalecer las Comisiones y Consejos de Desarrollo Económico⁹.

Por otra parte, cabe mencionar que la dependencia que ejecuta este programa presupuestario no aborda en su diagnóstico o algún otro documento normativo evidencia empírica que respalde su operación. Sin embargo, si existe dicha evidencia, tal es el caso del ejemplo de Chihuahua y el Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH)¹⁰, este fondo funciona de la misma manera que el FIDEM y en su sitio oficial comparte información de publicaciones sobre los resultados de las alianzas entre sector público, social y empresarial e incluso se puede observar la estandarización del proceso para el funcionamiento de este.

⁹ Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali. 20223. FIDEM, consultado en: [FIDEM | CDEM](#)

¹⁰ Sitio oficial del Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH): <https://fosech.mx/inicio>

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales.

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022- 2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y● Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.● El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta (s) de alguno (s) objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

De la información obtenida por la dependencia coordinadora del programa, en su MIR, especifica lo siguiente como propósito del programa: *“Los sectores educativos, de seguridad pública y el empresarial del estado, cuentan con un mayor acceso a financiamientos para proyectos estratégicos que impactan en el desarrollo económico y calidad de vida”*.

Esta información identifica que el propósito está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 siguientes:

Eje. 7.7. Desarrollo Económico y Sostenible que, como definición contiene lo siguiente:

“Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible a lo largo de todo el territorio, que potencie las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promueva la igualdad de oportunidades de crecimiento para todas y todos los habitantes, a través del incremento de la productividad económica, la inversión pública y privada, las actividades comerciales y de servicios, turísticas, la producción industrial, agropecuaria, pesquera, acuícola, la protección y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales y la promoción del uso de energías limpias en beneficio de los agentes de la economía y de los bajacalifornianos”.

Meta: 6.2.2 Emprendimiento y fortalecimiento de nuestras empresas bajacalifornianas.

Objetivo: Impulsar el emprendimiento y fortalecimiento de las empresas bajacalifornianas para la participación de la población en la economía, una mejor distribución de la riqueza, así como el acceso a oportunidades y empleo para todos.

Cabe destacar que, la información anterior es propuesta para que la dependencia coordinadora evalúe e integre a sus documentos: La MIR y diagnóstico del programa únicamente identifican la siguiente línea política en el PED 2022-2027: 7.2.2 - Soporte institucional para el desarrollo de capacidades empresariales, misma que se considera incompleta para el sustento del programa que se evalúa. Sin embargo, a continuación, se enlista una serie de estrategias y resultados a lograr transversales que también podrían tener relación con el propósito del programa.

Estrategia transversal:

6.2.2.1 Estrategia: Dotar de herramientas útiles, asistencia técnica y capacitación especializada a emprendedores y MiPymes para su crecimiento y desarrollo competitivo.

6.2.2.2 Estrategia: Poner a disposición y facilitar el acceso a recursos económicos a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas formales para su desarrollo y expansión.

6.2.2.3 Estrategia: Generar eficiencias colectivas para incrementar el volumen de la actividad económica de las empresas locales y su inserción en cadenas de valor regionales y globales.

6.2.2.4 Estrategia: Promover las actividades creativas, de investigación e innovación para la generación, apropiación y aprovechamiento de la propiedad intelectual.

Resultados a Lograr Transversales (RALT)

RAL 7.1.2.1 Un mayor número de empresas pequeñas y medianas de Baja California integran sus productos y servicios a las cadenas de suministro de empresas de mayor tamaño del sector pesquero y agropecuario, turístico, industrial, de la construcción, entre otros, incrementando sus ventas y contribución al empleo.

RAL 7.1.3.1 Las industrias creativas se desarrollan para brindar oportunidades no explotadas de negocios en áreas como la gastronomía, la música, la producción en medios audiovisuales y filmicos con reconocimiento nacional, estas actividades generan empleo e incrementan la contribución al PIB estatal.

RAL 7.1.4.1 Más empresas disponen de personal dedicado a actividades de investigación y desarrollo, lo que genera nuevos productos, mejora los procesos productivos, impulsa el desarrollo del software y facilita la asimilación de nuevas tecnologías, con lo que se incrementa la generación y apropiación de valor agregado.

RAL 7.1.4.2 El número de derechos de autor, patentes y registros de marca se incrementa por cada 100 mil habitantes, lo que permite a las empresas ser más competitivas y a gestionar los activos en el ámbito de la propiedad intelectual

RAL 7.2.1.1 MIPYMES nuevas y/o consolidadas, y emprendedores apoyados mediante el otorgamiento de financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento técnico para su crecimiento y desarrollo.

RAL 7.2.2.1 Programas de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial, red de incubadoras, aceleradoras y centros de innovación se coordinan y operan eficientemente, para incentivar el desarrollo de procesos productivos especializados.

RAL 7.2.3.1 Una sociedad con alternativas de participación en la economía en todos los grupos de la población y regiones del Estado, soportada en una estrategia de equidad de género, incluyente, plural y generadora de oportunidades tanto para el empleo como para los oficios y el emprendimiento.

RAL 7.2.4.2 Los grupos vulnerables de la sociedad disponen de programas de formación y acompañamiento que permiten reducir las brechas para su participación en la economía formal, logrado en un ambiente de equidad.

RAL 7.3.2.2 Los ciudadanos disponen de acceso a la información pública y de soporte, lo que permite una mejor toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

De la información obtenida por la dependencia coordinadora del programa, en su MIR, especifica lo siguiente como objetivo del programa a nivel de fin: “Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible, a través de políticas que potencien las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promuevan la igualdad de oportunidades de crecimiento en beneficio de los agentes de la economía y de la población”. Mientras que, a nivel de propósito, el objetivo fue el siguiente: “Los sectores educativos, de seguridad pública y el empresarial del estado, cuentan con un mayor acceso a financiamientos para proyectos estratégicos que impactan en el desarrollo económico y calidad de vida”.

Estos se alinean al siguiente componente del PED 2022-2027:

Espacios y Oportunidades de Alto Valor para la Participación de la Sociedad en la Economía que, como definición contiene lo siguiente:

Promover esquemas de desarrollo económico para la población económicamente activa bajacaliforniana a través de oportunidades de emprendimiento, profesionalización, crecimiento de negocios y empleo mejor remunerado de manera inclusiva, las condiciones de igualdad e inclusión social, y la formación integral de sus estudiantes.

L.P. 7.2.1 Apoyo financiero y asistencia técnica a emprendedores.

7.2.1.1. MIPYMES nuevas y/o consolidadas, y emprendedores apoyados mediante el otorgamiento de financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento técnico para su crecimiento y desarrollo.

L.P. 7.2.3 Integración socioeconómica con perspectiva de género.

Una sociedad con alternativas de participación en la economía en todos los grupos de la población y regiones del Estado, soportada en una estrategia de equidad de género, incluyente, plural y generadora de oportunidades tanto para el empleo como para los oficios y el emprendimiento.

Asimismo, se vincula con el Programa Sectorial de Economía e Innovación, con sus siguientes metas, objetivos y estrategias.

6.2.2 Emprendimiento y fortalecimiento de nuestras empresas bajacalifornianas

Objetivo 2: Impulsar el emprendimiento y fortalecimiento de las empresas bajacalifornianas para la participación de la población en la economía, una mejor distribución de la riqueza, así como el acceso a oportunidades y empleo para todos.

6.2.2.2 Estrategia: Poner a disposición y facilitar el acceso a recursos económicos a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas formales para su desarrollo y expansión.

RAL 7.2.2.1 Programas de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial, red de incubadoras, aceleradoras y centros de innovación se coordinan y operan eficientemente, para incentivar el desarrollo de procesos productivos especializados

RAL 7.2.2.1 Programas de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial, red de incubadoras, aceleradoras y centros de innovación se coordinan y operan eficientemente, para incentivar el desarrollo de procesos productivos especializados

Cabe destacar que, la información anterior es propuesta para que la dependencia coordinadora evalúe e integre a sus documentos: MIR y diagnóstico del programa, dado que la única línea política existente en relación con el PED 2022-2027 es: 7.2.2 - Soporte institucional para el desarrollo de capacidades empresariales, misma que se considera incompleta para el sustento del programa que se evalúa.

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa

El propósito del programa se encuentra vinculada de manera indirecta, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguientes:

ODS.1. Fin de la pobreza

Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

En la MIR solo se enfatiza en el ODS 1 y el ODS 8, sin embargo, es necesario agregar el ODS 9, derivado del fin y propósito del programa.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.
- c) Están cuantificadas.
- d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ● Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Se detecta que el programa cuenta con el documento oficial de diagnóstico del programa presupuestario donde se menciona como población potencial: “Mujeres de 18 años en adelante representantes de empresas y/o instituciones debidamente registradas ante el Servicio de Administración Tributaria” y, “Hombres de 18 años en adelante representantes de empresas y/o instituciones debidamente registradas ante el Servicio de Administración Tributaria”, esta se puede definir como población potencial, aunque la dependencia coordinadora no lo especifica así. Cabe mencionar que, en sus Reglas de Operación, se especifica la población objetivo mas no se menciona como tal la diferencia en alguno de estos documentos.

En el Capítulo I, Disposiciones generales, en su punto 3. “Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se denominará”, inciso:

B) BENEFICIARIOS: Los individuos, las empresas e instituciones que resulten beneficiados por la ejecución de los proyectos del Fideicomiso Empresarial (FIDEM II).

H) EJECUTORES DE PROYECTOS: Las organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro y las demás que determine el Comité Técnico, que estén registradas legalmente de acuerdo con las disposiciones y leyes mexicanas vigentes y que tengan proyecto autorizado al que se le hayan entregado recursos del FIDEM II para su realización en los términos del Convenio.

De lo anterior, se identifica como unidad de medida tanto las mujeres y hombres, así como las instituciones que buscan ser apoyadas o financiadas, estas no están desagregadas por sexo, grupo de edad, entidad federativa, entre otros.

Asimismo, no están cuantificadas y la única información para su cuantificación se podría considerar como las Reglas de Operación. Sin embargo, no es suficiente; por último, no se define un plazo para su revisión y actualización.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

La instancia responsable del programa no presentó información que compruebe la sistematización como un padrón de beneficiarios o documento que contenga las especificaciones de los apoyos otorgados, sin embargo, en las Reglas de Operación del programa, en particular, en el numeral 13 menciona los términos de la información que el Sujeto de Apoyo debe de presentar para poder obtener un apoyo en una de las tres modalidades que apoya el programa.

Es importante que se considere agregar información sistematizada que permita conocer la demanda de apoyos solicitados y otorgados, los beneficiarios, la temporalidad, espacio, ubicación, tipo de apoyo, esto para no caer en duplicidades de apoyos otorgados, pero también para ampliar el análisis de la población a la que se beneficia y la administración efectiva de los recursos públicos otorgados y direccionados para el programa.

Cabe mencionar que, la Secretaría de Economía e Innovación cuenta con convocaría publicada con las fechas de recepción de solicitudes para el FIDEM, y requisitos generales con los que las instituciones deben de cumplir para poder ser susceptibles de apoyos, lo que podría facilitar la tarea de sistematizar la información recibida y que se complementa con las reglas de operación.

Cabe mencionar que las ROP fueron proporcionadas directamente por la dependencia y no se encontró la publicación¹¹.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

No procede valoración cuantitativa

No presenta evidencias que comprueben que cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo o para cuantificarla, no se describe ni se informa alguna metodología de focalización, dejándose sin atender, por tanto: criterios de perspectiva de género y análisis de variables de edad, nivel socioeconómico, origen étnico, entre otras que permitan visibilizar las características de la población objetivo como para determinarse que le sea otorgado el apoyo económico.

Cabe mencionar que, el programa es enfocado para otorgar apoyos de financiamiento y económicos a instituciones, empresas y asociaciones educativas, sin embargo, esto no hace limitativo desagregar la información que permita identificar a cuantas mujeres y hombres se han apoyado, con qué tipo de emprendimientos cuentan, cuál es su enfoque, en qué municipios, etc.

Se puede precisar que lo más similar a un mecanismo de identificación de la población objetivo con lo que el programa cuenta es lo establecido en las ROP, ya que precisa características que los solicitantes debe cumplir y podría permitir identificar a su población objetivo. En las ROP se menciona que el Comité Técnico emitirá un manual de operación que sea más descriptivo con respecto a la operación del programa, sin embargo, no se contó con este para ser analizado.

9. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

No

Una vez analizada la información contenida en su MIR y Reglas de Operación, se detecta que, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas, por lo que se sugiere que la dependencia coordinadora agregue y sustente información sobre la estrategia de cobertura que atienda variables de: sexo, edad, municipio, institución, asimismo que, defina el plazo de atención si es a corto, mediano o largo plazo.

¹¹ Secretaría de Economía e Innovación, FIDEM II, consultado en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/economia/fidem/Convocatoria%20FIDEM.pdf>

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Dentro de las Reglas de Operación del programa, únicamente se mencionan los requerimientos que se deben atender para seleccionar a los beneficiarios del apoyo que se otorga, sin embargo, no se especifica algún procedimiento detallado y/o disponible en un sistema informático, así como los requisitos desagregados en alguna base de datos que permita un análisis más amplio, solo se menciona lo siguiente.

Capítulo III. De los sujetos y modalidades de apoyo, punto 13:

13. Para acreditarse como Sujeto de Apoyo en los términos establecidas en el numeral previo, las organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro deberán presentar al menos la siguiente documentación: I. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes. II. Constancia de Registro Estatal de Contribuyentes. III. Constancia de Situación Fiscal IV. Reporte de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT. V. Credencial del Representante Legal del organismo solicitante del apoyo. VI. Acta Constitutiva del organismo o institución solicitante, así como los poderes del representante legal que incluya poderes para actos de administración. VII. Las demás que en lo general y en lo particular considere necesaria el Comité Técnico para acreditar la formalidad, gobernanza, representatividad y la pertinencia de los sujetos y solicitantes para realizar el proyecto para el que se solicite apoyo.

Dentro del mismo Capítulo, en su punto 16.

16. El Comité Técnico emitirá una Manual de Operación que describa los términos, condiciones, formatos y procedimientos para la solicitud, autorización, asignación, comprobación y sanción de los recursos del FIDEM II, así como los criterios específicos para la atención de los compromisos de entregables y comprobación de los impactos por la ejecución de los proyectos apoyados por el Fideicomiso.

Es de mencionar que, dentro de la información recibida por la dependencia coordinadora, el Manual de Operación no fue adjunto, así como tampoco se encontró información al respecto en la página oficial de esta.

En su Capítulo IV de la recepción y evaluación de las solicitudes, en su punto 22, especifica que:

22. El Comité Técnico autorizará y emitirá, a través del secretario ejecutivo, las convocatorias para dar a conocer a la comunidad el inicio del proceso para acceder a los apoyos del FIDEM II, teniendo la obligación de emitir al menos una por año. Dichas convocatorias deberán ser difundidas en las oficinas y páginas web dependientes de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado. El Comité emitirá la cantidad de convocatorias que estime pertinentes, estableciendo en cada una de ellas el plazo de su vigencia. En casos extraordinarios y cuando así lo juzgue conveniente, el Comité Técnico podrá otorgar apoyos sin necesidad de la emisión de una convocatoria, siempre y cuando cuente con disponibilidad de recursos y los sujetos de apoyo presenten su solicitud completa, en los términos de las presentes Reglas

Si bien, lo anterior menciona el procedimiento para la selección de beneficiarios, es importante que deba existir dentro de su manual de procedimientos y manual de servicios, los pasos específicos a seguir para la atención de los ciudadanos u organismos en este caso que, se acerquen para la atención de alguna de las problemáticas que busca mitigar el programa. Cabe mencionar que, el proceso de selección no se encuentra difundidos públicamente. Sin embargo, si cuenta con las tres primeras características mencionadas para esta pregunta.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No

La instancia evaluada cuenta con un Manual de procedimientos donde se encuentra información relacionada con el programa: “Apoyar los diferentes sectores económicos para consolidar la competitividad del Estado”, sin embargo, se detecta que este no está actualizado a los requerimientos actuales del programa, asimismo, la dependencia coordinadora dio información correspondiente al Manual de Servicios al Público, donde solo se detecta información correspondiente a el trámite de: “Atención a emprendedores y MIPYMES”, mismo que tampoco esta actualizado para los requerimientos del programa.

No presenta documentación actualizada relacionada a la descripción de procedimientos que reflejen los pasos a seguir para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en los servicios que le pueda brindar el programa.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización
- e) Considere la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

No

Dentro de la información proporcionada por la unidad responsable y posterior a una búsqueda exhaustiva en portales de transparencia, no se identifica un padrón de beneficiarios referente al programa 055, tampoco se recibió información y base de datos pertinentes a la relación y características de los beneficiados y los apoyos otorgados.

Es de suma importancia que la dependencia coordinadora tenga un padrón de beneficiarios que este a disposición y como información pública y transparente, asimismo que permita verificar y conocer las características de los beneficiarios, el apoyo otorgado, clave única de identificación, que cuente con mecanismos documentados y sistematizados para la depuración y actualización de los datos, así como considere la desagregación por sexo o empresa y/o institución apoyada, así como la georreferencia de los beneficiarios.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.
- e) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

No se presentaron procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios actualizados para el programa que se evalúa. En las Reglas de Operación se mencionan los requisitos o información necesaria para ser susceptible de apoyos por el fideicomiso empresarial, por lo que lo que se encuentra estandarizada es la forma de recibir la información. Sin embargo, la tarea de otorgarlos se encuentra definida por el comité técnico del fideicomiso, por lo que no está estandarizado, pero sí funciona a través de un sistema establecido.

Por otro lado, los resultados de aprobación de apoyos no son público y según lo establecido en las ROP, se les da por enterado directamente al beneficiario y, por ser empresas o personas morales las que obtienen los apoyos, no se hace una desagregación por sexo.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

La dependencia coordinadora, al carecer de un padrón de beneficiarios, bases de datos y sistemas de información en referencia a los apoyos otorgados, no puede cumplir con este punto que identifica como necesario la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa, por tanto, no hay variables que permitan ampliar el análisis.

Existe información sobre proyectos beneficiados con apoyos, ya que estos se reportan trimestralmente a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, sin embargo, no se hace ninguna mención de información socioeconómica e incluso que permita conocer el tipo de proyecto al que se refiere.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En el documento de la MIR del programa, se encuentran 3 componentes y 3 actividades para cada uno de ellos, lo que se puede catalogar como cumplimiento de la información, sin embargo, las actividades de los componentes son similares, con un enfoque más operativo, administrativo que estratégico y sustantivo; a pesar de su enfoque operativo, es claro en lo que se realiza y se encuentran ordenadas de manera cronológica.

Se extraer de la MIR para ejemplificar.

Componente 1: Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para el fortalecimiento de las MIPYMES.

Acción del componente 1: Implementación de campaña de difusión de apoyos y financiamientos para el fortalecimiento de las MIPYMES.

Componente 2: Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación.

Acción del componente 2: Implementación de campaña de difusión de apoyos y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación.

Componente 3: Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para proyectos estratégicos.

Acción del componente 3: Implementación de campaña de difusión de apoyos y financiamientos para proyectos estratégicos.

Por otro lado, como se describe en el ejemplo anterior, las primeras actividades de los tres componentes se pueden considerar como prescindible ya que de acuerdo a la forma en la que funciona el fideicomiso, los mismos organismos empresariales se encargan de buscar el apoyo para los proyectos sin la necesidad de la campaña de difusión. Asimismo, el hecho de utilizar el término de proyectos estratégicos resulta un tanto ambiguo para identificar lo que se realiza en esa actividad.

Existen tres supuestos que cuentan con un área de oportunidad, ya que mencionan a los integrantes del comité técnico, pero al no saber si se refiere a instituciones específicamente, empresas o personas, puede no considerarse como una falla en la redacción.

Dicho lo anterior, se determina que el 66.6% o seis de las nueve actividades si cumplen con todas las características aplicables.

17. Los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

No

La redacción de los componentes de la MIR del programa, carecen de la metodología de la MML en este caso implementada por el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no expresan ni delimitan el servicio o producto otorgado, así como no concluye su redacción con el verbo infinitivo. Adicional, los componentes carecen de estrategia que permita producir el propósito del programa.

- *Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para el fortalecimiento de las MIPYMES.*
- *Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación.*
- *Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para proyectos estratégicos.*

Se sugiera la siguiente redacción que permita esclarecer el servicio o producto terminado, es decir como la concreción del bien o servicio que se está proporcionando:

Producto entregado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado

Apoyos económicos y financiamientos a MYPIMES, otorgados.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no)

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • El propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

En el documento de la MIR del programa, podemos encontrar el siguiente propósito redactado: *“Los sectores educativos, de seguridad pública y el empresarial del estado, cuentan con un mayor acceso a financiamientos para proyectos estratégicos que impactan en el desarrollo económico y calidad de vida”.*

El propósito es general y no muy específico en su redacción al tratarse del resultado a lograr; habla de que una consecuencia de los apoyos es la calidad de vida lo cual no es un resultado directo del programa, así como el desarrollo económico, en ambos casos pareciera más un objetivo a nivel de fin. Más que contar con un solo objetivo, plantean una sola forma de abordarlo que es a través del crédito.

Asimismo, aunque identifica a la población objetivo en sus componentes no es claro al verificar esta información y, se valida el inciso de lenguaje incluyente y no sexista, porque no aplica para los términos implementados.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">● El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El fin descrito del programa, redactado en su MIR, es: *“Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible, a través de políticas que potencien las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promuevan la igualdad de oportunidades de crecimiento en beneficio de los agentes de la economía y de la población”.*

Se identifica que, contribuye a un objetivo superior alineado al PED 2022-2027, sin embargo, en la configuración del programa no se identifica como es que promuevan la igualdad de oportunidades de crecimiento en beneficio de los agentes de la economía y de la población, siendo esta la característica que no cumple el fin del programa.

Su logro no está directamente controlado por los responsables del programa, inciden muchos factores y otras políticas públicas para crear oportunidades de crecimiento. Es un objetivo superior al programa e incluye un único objetivo.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Tal como lo menciona el criterio correspondiente al nivel dos de esta pregunta, la MIR cuenta con algunas de las actividades y los componentes en las ROP e incluso, se alcanza a percibir algunas ideas relacionadas al propósito como lo es el desarrollo económico, sin embargo, esto es de esperarse en un programa que tiene que ver con la Secretaría de Economía e Innovación.

Por otro lado, no se identificó en lo absoluto la mención del incremento en la calidad de vida como objetivo del programa. Los componentes no se encuentran textuales en el documento de las ROP, sin embargo, si es clara la idea que busca brindar.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La mayoría de los indicadores en los diversos niveles de la MIR no son claros, relevantes, monitoreables y adecuados, principalmente se detecta que son propuestos con un enfoque más administrativo, esto quiere decir que, en su mayoría los indicadores solo miden los insumos y cumplimiento de actividades, no miden resultados palpables que reflejen la modificación de la problemática hacia la que va orientada el programa.

Por otro lado, y hablando únicamente de los indicadores presentados para su análisis, se identifica que, uno de ellos no se distingue como adecuado debido a que, su relevancia recae

únicamente la revisión y medición de porcentajes de expedientes de apoyo o solicitudes de apoyo o materiales de difusión utilizados para contribuir al crecimiento económico y no al efecto que el propósito tiene planteado en la MIR. El indicador del que se está hablando a nivel de propósito es el siguiente:

Porcentaje de proyectos estratégicos concluidos que recibieron apoyo por FIDEM.

Esta información se encuentra disponible en el Anexo 4, sin embargo, lo explicado anteriormente es la razón por la cual se considera inadecuado el indicador. Mientras que el indicador a nivel de fin se considera que cumple todas las características mencionadas.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fichas técnicas de los indicadores desarrollados en el programa si cuentan con la información requerida en sus dos fichas. Cabe mencionar que una de las fichas es correspondiente a la ficha a nivel de fin y que se comparte con el resto de los programas sustantivos de la institución, mientras que la otra corresponde al indicador a nivel de propósito y en ambos casos cumplen con los elementos solicitados, sin embargo, al analizar los criterios crema, la ficha del indicador a nivel de propósito si tiene áreas de oportunidad en el aspecto de si el indicador se considera adecuado; como ya se mencionó anteriormente esta oportunidad de mejora se debe a que el indicador mide algo más de operatividad interna a un resultado a lograr.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De los dos indicadores que se utilizar para medir el desempeño del programa, el indicador a nivel de fin “Crecimiento del PIB de Baja California” cumple con todas las características señaladas. Por otro lado, el indicador a nivel de propósito “Porcentaje de proyectos estratégicos concluidos que recibieron apoyo por FIDEM”, si cuenta con unidad de medida, pero la mencionada en el método de cálculo no concuerda con lo descrito en el glosario de la ficha. Otro aspecto relevante es que al parecer no se le ha encontrado la periodicidad correcta para medir el desempeño del programa; en 2021 la periodicidad fue anual y no se cumplió la meta, para 2022 pasó a ser trimestral y no se cumplieron las metas parciales y, para el ejercicio 2022 se mantuvo trimestral y ya reportó en dos ocasiones en 0 el avance.

Este mismo indicador a nivel de propósito es medible y cuenta con las fuentes de donde obtener la información, sin embargo, lo que mide es el avance en la entrega del apoyo, como si ese fuese el propósito del programa y no el de incrementar la competitividad de las empresas. Con esto, no se quiere decir que la meta es o no conservadora, sino que independientemente del resultado, lo que mide no es al menos, de forma directa el objetivo del programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

De todos indicadores incluidos en el documento de la MIR del programa 10 cuentan con medios de verificación que son oficiales e institucionales, con nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, son públicos porque se pueden consultar en la página oficial de Monitor BC.

En total son 14 diferentes medios de verificación y cuatro los que no cumplen con dos de los criterios que se comentan a continuación: permitir reproducir el cálculo del indicador y que son públicos y accesibles a cualquier persona. Esto derivado de que en el medio de verificación se hace mención del padrón de beneficiarios del FIDEM, sin embargo, para esta evaluación no fue presentado dicho padrón, ni se encontró información que respaldara su existencia.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.
- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

Dos de los niveles de la MIR se identifica que, los medios de verificación son los necesarios para calcular el indicador, así como suficientes para la estimación de estos. También los indicadores son los suficientes para medir el cumplimiento de los objetivos de su respectivo nivel.

En estos dos casos cumple con esa validación de la lógica horizontal, mientras que, por otro lado, dos conjuntos son los que no cumplen. Hablando de los que no cumplen con las características mencionadas se puede incluir el nivel propósito, ya que, como se mencionó anteriormente, este indicador está enfocado en la atención de la labor de gestión u operación del programa y no en medir el impacto de lo realizado en la competitividad de las empresas del estado. Los componentes tampoco cumplen con las características de suficiencia y prescindible ya que consideran el padrón de beneficiarios no identificado.

Por otro lado, el conjunto a nivel de fin es el más sencillo de identificar su cumplimiento, y cuenta con todas las características mencionadas; seguido de los conjuntos de actividades que resultan más simples y operativos.

Valoración final de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede a valoración cuantitativa

En el Anexo 7 se describen más a detalle las sugerencias de modificación, sin embargo, de manera general son las siguientes:

- Se sugiere modificar el indicador a nivel de propósito por uno que mida directamente la injerencia de la intervención del programa en la atención de la problemática.
- Se sugiere seguir la Metodología del Marco Lógico en las redacciones utilizadas por cuestiones precisamente de metodología.
- Por claridad y para sintetizar la información, se sugiere también fusionar los componentes 1 y 3 para no tener una estructura más robusta de lo necesaria en la MIR, además de también adecuar la redacción de acuerdo con la MML.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).*
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.*
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*
- Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.*

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos de operación y desglosa tres de los conceptos establecidos

El programa 055, consta de un presupuesto en el que no se identifica recurso destinado a servicios personales, únicamente a los capítulos: 2000, 3000, 4000 y 7000, Resulta sencillo el análisis de la información presupuestaria para cualquiera de los ejercicios analizados ya que más del 97% del presupuesto se aglomera en unas pocas partidas pertenecientes a un capítulo de gasto. Por otro lado, la única categoría que no se identifica es la de los gastos totales, con

respecto a la población atendida, sobre todo derivado de la dificultad de identificar a dicha población.

Véase el anexo 8.

Rendición de cuentas.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El programa 055, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, esto quiere decir que tiene Reglas de Operación publicadas y actualizadas en el portal oficial de la Secretaría de Economía e Innovación, asimismo se pueden encontrar en portales de los Consejos Empresariales de Baja California, tal como es el Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali (CDEM).

La información del desempeño del programa se puede consultar en el portal de Monitor de Seguimiento Ciudadano de la Secretaría de Hacienda del Estado, así como en el portal de transparencia del Gobierno Estatal, y en la misma página oficial del CDEM.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y se especifican en sus Reglas de Operación, asimismo establece la

dependencia encargada del programa convocatorias públicas que propician la participación ciudadana.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas

Debido a la naturaleza del programa no realiza ejecución de obras, sin embargo, si acciones, mismas que están relacionadas con la entrega de financiamientos y apoyos económicos a personas físicas, tanto mujeres como hombres, instituciones educativas, organizaciones no lucrativas a fin de contribuir al desarrollo económico de Baja California.

Cabe destacar que, estos procedimientos dependen directamente de la Secretaría de Economía e Innovación, mismos que están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, ya que se sustentan a través de las Reglas de Operación del programa, mismas que son públicas en el portal oficial de la dependencia.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con programas estatales.

30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener y/o coincidencias?

No procede la valoración cuantitativa.

Cabe destacar que, en la página oficial del “Monitor BC” de la Secretaría de Hacienda del Estado (SH)¹², se encontró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa “053 - Desarrollo y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa”, el cual es muy parecido en cuanto a la finalidad y naturaleza de los apoyos otorgados, lo cual se sugiere revisar a profundidad para fusionar, ajustar y/o desaparecer de acuerdo a los alcances y fines que prevalezcan y a efecto de no existir duplicidad en sus fines que son traducidos al buen uso y manejo de los recursos públicos.

¹² Consultada en: [Monitor de Seguimiento Ciudadano - Portal de Indicadores MonitorBC-2023](#)

Apartado IX. Valoración del diseño del programa.

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN
II. Justificación de la creación y diseño del programa	4	2.0	50	El programa cuenta con los documentos oficiales como la cédula y diagnóstico del programa, donde se puede encontrar la información respecto a la problemática a atender, mas no la información que respalde una justificación amplia para la creación de un programa importante y con esa finalidad; el problema central que se identifica no es congruente con la metodología de redacción de la MML, tampoco se define el plazo para su revisión y actualización de la problemática central. Asimismo, existen dos problemáticas diferentes, tanto en el documento diagnóstico como en el árbol de problemas lo que limita a direccionar de forma correcta los recursos del programa.
III. Contribución a la meta y objetivos Estatales	4	4.0	100	El programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027, así como con las metas y estrategias transversales; con los ODS 2030, según lo expuesto en la problemática central y el propósito del programa. Solo cabe aclarar que es importante que en el documento de la MIR se amplie la información que se ha propuesto para adicionar.
I.V. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	2.0	50	El programa no define correctamente su población objetivo y potencial, solo hace mención sobre la población, mas no utiliza una metodología para su cuantificación, no se define su plazo para revisión y actualización, la información no está desagregada por variables adecuadas que permitan atender con mayor efectividad la problemática planteada; el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de los apoyos, asimismo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. El programa únicamente cuenta con Reglas de Operación que permiten conocer los procedimientos para la selección de beneficiarios, existe información

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN
				sistematizada, estandarizada que sea utilizada por las instancias ejecutoras, sin embargo, no es suficiente para sustentar la problemática.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	1.0	25	El programa no cuenta con información que permita identificar a las personas y sus características que han sido apoyadas, tampoco se identifica el tipo de apoyos otorgados, siendo inexistente un padrón de beneficiarios, por lo tanto, no hay evidencia sobre recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.
VI. Matriz de Indicadores para Resultados	4	2.6	63.9	El propósito del programa no se considera del todo único, toda vez que se establecen diferentes objetivos en busca de la realización del programa. El Fin, por su parte cumple con un objetivo superior al que el programa contribuye, está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y PED, es único, sin embargo, no es específico para la finalidad del programa. En cuanto a las fichas técnicas, cumple con los requisitos.
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	4	3.7	91.7	El programa cuenta con mecanismos de transparencia o rendición de cuentas, existen Reglas de operación, los principales resultados del programa son públicos por parte de la dependencia coordinadora, existe algún procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y al revisar sus portales donde pueden llegar a estar visibles los resultados, las solicitudes del programa, los beneficiados, estos no cuentan con información.
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA		
Valoración final		2.5	63.4	

Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Justificación de la creación y del diseño del programa		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortalezas y oportunidades		
F1. El problema que se busca resolver esta identificado en el documento diagnóstico del programa.	Cuestionamiento 1	Puede traducirse como una fortaleza por ser un documento de carácter obligatorio, mas no significa que su identificación sea correcta, se recomienda vaciar puntualmente la información solicitada para cada punto de este.
O1. El sector empresarial del Estado se encuentra interesado en la operación del fideicomiso con el que opera el programa	Cuestionamiento 1	
Debilidades y amenazas		
D1. La problemática se identifica en documento diagnóstico y árbol de problemas, sin embargo, esta no guarda una relación que identifique correctamente la misma, así como tampoco es concreta en su redacción.	Cuestionamiento 1	Definir la problemática prioritaria para resolver, especificarla en el documento de árbol de problemas, y cuidar la relación de las respecto a los diversos documentos que sustentan el diseño del programa como lo son el diagnóstico y la MIR.
D2. En el documento diagnóstico mencionan mas no identifican de manera específica la población objetivo, potencial y atendida	Cuestionamiento 1 y 2	Definir, en primera instancia la problemática que se busca resolver, delimitar la población con la problemática, delimitar la población a la que se pretende atender, así como, la población que ya es atendida. Adicionalmente, cuantificar a la población y desagregar de acuerdo con sus

de la problemática que se busca resolver, como tampoco se cuantifica.		datos socioeconómicos, sociodemográficos y dimensión de vulnerabilidad.
D3. La dependencia coordinadora del programa identifica información sobre la justificación teórica o empírica. sin embargo, no es suficiente para la naturaleza del programa.	Cuestionamiento 3	<p>Primeramente, ubicar la información que sustente la intervención del programa en fuentes oficiales, ya sea federales, estatales, municipales para que se logre justificar correctamente la problemática que se pretende resolver.</p> <p>Realizar el documento base que sustente la justificación teórica y empírica con el apoyo de estadísticas precisas y actualizadas que sean congruentes para visibilizar la problemática que se quiere resolver, derivado de la necesidad a nivel Estatal, por ejemplo lineamientos y/o Manual de Operación.</p>

Contribución a las metas y objetivos estatales

Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
---	--------------------------	---------------

Fortalezas y oportunidades

F1. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y a los ODS 2030 y su programa sectorial	Cuestionamiento 4, 5 y 6	Se recomienda que, la dependencia amplíe la información en el documento diagnóstico del programa, con base en lo que ya ha sido vinculado.
---	-----------------------------	--

Debilidades y amenazas

D1. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2007, sin embargo, se detecta una falta de definición correcta de la problemática a	Cuestionamiento 4	Definir la problemática prioritaria a resolver, para crear un propósito del programa que se vincule con los objetivos del PED 2022-2027, programas derivados como sectorial, especial, institucional, estatal, sea el caso.
---	-------------------	---

resolver lo conlleva a que se referencien también, otras políticas públicas, componentes, líneas políticas y resultados a lograr para referenciar la misma.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortalezas y oportunidades		
F1. El programa cuenta con un documento en el que menciona una población potencial y objetivo.	Cuestionamiento 7	
Debilidades y amenazas		
D1. Se identifica a la población potencial en el documento diagnóstico, mas no se define en la MIR, así como, tampoco se identifica correctamente la población objetivo, sin embargo, se deduce por la información contenida en el documento diagnóstico. Asimismo, esta no está desagregada, ni se define un plazo para su revisión o actualización	Cuestionamiento 7	Definir puntualmente la población objetivo, potencial y atendida en cada documento oficial del programa. Crear la metodología para la cuantificación de la población, su desagregación, plazo de revisión y actualización, ya que el programa cuenta con Reglas de Operación, pero no detalla lo anterior.
D2. Existe información sistematizada que permita conocer los apoyos que se	Cuestionamiento 8	Sistematizar mediante un padrón de beneficiarios, información correspondiente a los apoyos otorgados y que aspectos necesarios

otorgan y financiamientos, mas no, la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes. Inexistencia de un padrón de beneficiarios.		se deben cubrir para solicitar apoyos económicos o financiamientos.
D3. El programa no presente evidencias sobre mecanismos para identificar a su población objetivo, únicamente son mencionados en las Reglas de Operación.	Cuestionamiento 9	Establecer los mecanismos de información y metodología focalizada para tener información correspondiente a la población objetivo que se beneficia con el programa, emitir el manual de operación que se menciona en las Reglas de Operación del programa.
D4. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo	Cuestionamiento 10	Agregar información que atienda las variables socioeconómicas y geográficas para la atención efectiva de la problemática a resolver.
D5. En las Reglas de Operación del programa, únicamente se mencionan los requerimientos para atender y seleccionar a los beneficiarios, sin embargo, no se especifica algún procedimiento detallado y/o disponible en un sistema informático	Cuestionamiento 11	Sistematizar los procedimientos del programa, estandarizarlos, difundirlos y crear los lineamientos que especifiquen lo que las Reglas de Operación mencionan respecto a los requerimientos para atender a los beneficiarios.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidades y amenazas		

D1. No existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa ya que no existe un padrón de beneficiarios, ni tampoco existe un documento normativo que establezca las características de los beneficiados.	Cuestionamiento 13	Establecer un padrón de beneficiarios específico, así como el documento normativo que lo sustente y permita saber las características de la población que se pretende beneficiar.
D2. No se detectan procedimientos actualizados para otorgar apoyos a los beneficiarios, ni sistematizados o estandarizados, sin embargo, si cuenta con ellos.	Cuestionamiento 14	Establecer procedimientos estandarizados que permitan a otras instancias ejecutoras verificar a quienes se les ha beneficiado porque hay un procedimiento documentado.
D3. El programa no cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que no existe evidencia de ello, y no cuenta con un padrón de beneficiarios.	Cuestionamiento 15	La dependencia coordinadora debe establecer las bases de datos que permitan la recolección de información de los beneficiarios, así como hacerlo público.
A1. El funcionamiento y resultados del programa dependen en gran medida de la voluntad y coordinación con empresarios.	Cuestionamiento 14	Prever legalmente la continuidad en la operación del programa

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
---	------------------------------	----------------------

Debilidades y amenazas

<p>D1. las actividades de los componentes son similares, con un enfoque más operativo, administrativo que estratégico y sustantivo.</p>	<p>Cuestionamiento 16</p>	<p>Detectar las principales actividades estratégicas y sustantivas que permitan reflejar en las actividades de los componentes el propósito del programa.</p>
<p>D2. La redacción de los componentes de la MIR del programa, carecen de la metodología de la MML, no expresan ni delimitan el servicio o producto otorgado, así como no concluye su redacción con el verbo infinitivo. Adicional, los componentes carecen de estrategia que permita producir el propósito del programa</p>	<p>Cuestionamiento 17</p>	<p>Utilizar la MML adecuadamente para que los componentes reflejen el servicio o bien que se quiere transmitir a los beneficiarios para la atención de la problemática.</p>
<p>D3. El propósito es general y no muy específico en su redacción al tratarse del resultado a lograr; habla de que una consecuencia de los apoyos es la calidad de vida lo cual no es un resultado directo del programa.</p>	<p>Cuestionamiento 18</p>	<p>Corregir el propósito del programa atendiendo el resultado a lograr, así como su correcta redacción.</p>
<p>D4. La mayoría de los indicadores en los diversos niveles de la MIR no son claros, relevantes, monitoreables y adecuados, principalmente se detecta que son propuestos con un</p>	<p>Cuestionamiento 21</p>	<p>Reevaluar los indicadores propuestos de acuerdo con la metodología correcta para que a través de ellos se pueda evaluar correctamente el desempeño del programa.</p>

enfoque más administrativo, esto quiere decir que, en su mayoría los indicadores solo miden los insumos y cumplimiento de actividades.		
O1. Interés constante por los apoyos otorgados, lo que se podría ver reflejado en resultados positivos para los indicadores, siempre y cuando se encuentren bien diseñados.	Cuestionamiento 21	Aprovechar el interés por la participación en convocatorias y el sector beneficiado con los apoyos para buscar medir de mejor manera los resultados del programa.
Presupuesto y rendición de cuentas		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidades y amenazas		
D1. El programa cuantifica los gastos de operación dejando fuera los gastos de en los que incurren los bienes y/o servicios que ofrece, sin embargo, no cuantifica la población atendida para saber respecto al gasto unitario.	Cuestionamiento 27	Cuantificar la población atendida para saber cómo se está utilizando el recurso destinado para el cumplimiento del propósito del programa.

Complementariedades y coincidencia con otros programas estatales		
Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidades y amenazas		

<p>D1. El programa tiene relación con otro programa presupuestario 053, el cual es muy parecido en cuanto a la finalidad y naturaleza de los apoyos otorgados.</p>	<p>Cuestionamiento 30</p>	<p>Se sugiere revisar a profundidad para fusionar, ajustar y/o desaparecer de acuerdo a los alcances y fines que prevalezcan y a efecto de no existir duplicidad en sus fines que son traducidos al buen uso y manejo de los recursos públicos.</p>
<p>A1. Si el diseño y justificación que se identifica con coincidencias es más precisa, podría implicar la reorientación del presente programan o su absorción.</p>	<p>Cuestionamiento 30</p>	<p>Se sugiere fortalecer las bases del diseño del programa para minimizar la posibilidad de desaparecer si se desea mantener para futuros ejercicios.</p>
<p>Fuente: Elaboración propia</p> <p>D= Debilidad.</p>		

Conclusiones

El programa 055 de Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo de la Secretaría de Economía e Innovación obtuvo una valoración final de 64.3 por ciento. Dicho resultado no se considera negativo por sí mismo, es decir, no es un valor tan bajo, sin embargo, los apartados donde se obtuvo una menor calificación y, que se mencionarán a continuación, resultan muy relevantes para el correcto diseño e implementación de un programa presupuestario, puesto que determinan la problemática a atender, forma de atender la problemática y cual será población beneficiada; el resto de los apartados obtuvieron valoraciones considerablemente mejores y esto ayuda al resultado promedio.

Los aspectos que obtuvieron una valoración menor al resto fueron el Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención con 25 por ciento, seguido de Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, así como el Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, con 50 puntos porcentuales cada uno.

Resulta muy importante corregir las áreas de oportunidad identificadas durante la evaluación, para contribuir a la adecuada implementación del programa presupuestario, ya que algunas se refieren a la justificación, diseño, población a la que se enfocan y los mecanismos de atención de dicha población; es decir, los elementos más relevantes para que conforman la estructura esta intervención pública.

Producto del análisis de los apartados de este documento, se presentan los siguientes hallazgos:

- El programa, está alineado al Plan Estatal de Desarrollo y a los ODS de manera correcta, sin embargo, se sugiere que se adicionen al documento diagnóstico otros objetivos y metas que se alinean tanto del PED 2022-2027, como del PND y los ODS.
- El problema público que da origen a este programa no está definido claramente, existiendo una dificultad para definirlo en el diagnóstico y árbol de problemas, por lo que se es necesaria la congruencia entre estos, de acuerdo con lo señalado en la Metodología de Marco Lógico.
- La MIR del programa presenta algunas deficiencias que deben ser atendidas principalmente en redacciones ambiguas o poco claras. En el caso de los indicadores, se encontraron diversas deficiencias que impiden que los indicadores cumplan con todos los criterios CREMA.
- El programa cuenta con Reglas de Operación, sin embargo, no se identifican aspectos que deberían sustentar la información relacionada con los procedimientos para otorgar los apoyos y financiamientos.

- Las actividades de los componentes tienen un fin más administrativo y operativo que estratégico y sustantivo, lo que repercute en la factibilidad de cumplir con los componentes y estos a su vez con el propósito del programa, es decir, no cumple con la lógica vertical de la MIR según la MML.
- Analizando la información que integra el diagnóstico, los elementos que integran el árbol de problemas y de objetivos, así como la estructura de la MIR, se identifica no solamente complementariedad, sino, amplias similitudes entre la problemática que atiende otro de los programas de la misma dependencia; por lo que es necesario identificar claramente la problemática central para cada uno de ellos.

Con base en lo anterior se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Revisar y complementar el diagnóstico del programa, aprovechando el requerimiento de planeación del presupuesto de cada año, que realiza la Secretaría de Hacienda del Estado, en el cual se deben identificar de forma precisa, la problemática, las causas, la población potencial y la población objetivo del programa.
2. Realizar los ajustes en los elementos de la MIR e indicadores del programa, para mejorar el seguimiento y poder tener elementos para evaluar de forma más objetiva el desempeño del programa a futuro. Las propuestas de mejora se encuentran en los anexos del presente documento, sin embargo, las más relevantes son las siguientes:
 - a. En general, mejorar la redacción de los componentes de acuerdo con la MML.
 - b. Fusionar componentes que se identifican como similares (componentes 1 y 3)
 - c. Que la medición del propósito a través del indicador se involucre más en la injerencia de los apoyos y no solo en su entrega.
 - d. Considerar modificar la periodicidad del indicador a nivel propósito, ya que ha tenido periodicidad anual y trimestral sin resultados exitosos, se recomienda una periodicidad semestral que permita el monitoreo durante el año, pero que brinde la oportunidad de brindar resultados en cada periodo.
3. Se recomienda describir de forma clara los bienes y servicios que entrega el programa, permitiendo identificar cuáles son estos, a quién van dirigidos apegándose a la MML.
4. Mejorar la estandarización y sistematización de la operación del programa para publicación de convocatoria, recepción de solicitudes, entrega de apoyos, acompañado de la publicación de los procedimientos y socialización de la información de este programa, tal como se hace con el resto de los apoyos en el sitio oficial de la Secretaría de Economía e Innovación.

5. Se recomienda realizar una revisión al programa y realizar un replanteamiento de su problemática a atender y la población objetivo. Es necesario comparar estos mismos elementos con los del programa 053 - Desarrollo y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa con el cual guarda diversas similitudes. En su caso se debe considerar la fusión de ambos programas para propiciar una focalización de los esfuerzos de la dependencia.

Bibliografía

CONEVAL, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, 2013.

Congreso del Estado de Baja California. Presupuesto de Egresos Versión Ciudadana.2023.

Gobierno del Estado de Baja California, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. 20 de mayo de 2022, Periódico Oficial del Estado, No. 32, Tomo CXXIX.

Gobierno Federal, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019.

Gobierno Federal, Guía para la regularización y escrituración del suelo y la vivienda,2023.

Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030.

Secretaría de Economía e Innovación. Reglas de Operación. 2022.

Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH). Monitor de Seguimiento Ciudadano. Términos de Referencia (TdR).

Recursos adicionales

Árbol de problemas del programa presupuestario 055, Secretaría de Economía e Innovación. Reglas de Operación, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Diagnóstico del programa presupuestario 055, Secretaría de Economía e Innovación. Reglas de Operación, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Matriz de Indicadores de Resultado del presupuestario 055, Secretaría de Economía e Innovación, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Anexos

Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

Nombre del programa: 055-Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Economía e Innovación

Unidad responsable: Dirección de Financiamiento

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

El programa se identifica con información incompleta para el análisis de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como en estadísticas que pueden fortalecer el diseño del programa. La fuente base que determina la dependencia coordinadora son las Reglas de Operación del programa que se evalúa.

Es un programa que requiere de cuantificar y especificar de manera correcta y alcanzable tanto su población potencial como objetivo.

Se sugiere utilizar la metodología expuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende” y, la población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos, que no realizan deporte debido a la falta de condiciones adecuadas”.

“Uno de sus componentes es el análisis de la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última. Tanto la cuantificación como el análisis de estas poblaciones representa uno de los elementos más importantes para medir el desempeño de los programas presupuestarios”. (CONEVAL.2023), consulta en: [evolución de la población potencial objetivo y atendida de los programas federales de Desarrollo Social \(coneval.org.mx\)](http://coneval.org.mx).

Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios/as”.

Nombre del programa: 055-Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Economía e Innovación

Unidad responsable: Dirección de Financiamiento

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

El programa 055- Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo, carece de base de datos de beneficiarios/as del programa, ya que no cuenta con un padrón de beneficiarios, no existe documentación del procedimiento para la actualización de estos datos, ni manual de operación del programa.

Asimismo, al analizar la información contenida en su manual de procedimientos y de servicios al público de la dependencia coordinadora, no se encontró información actualizada de algún procedimiento para su actualización.

Es importante que, se establezca con urgencia un padrón de beneficiarios y su manual de operación que contenga los principales elementos: Tipo de beneficiario, alcance, zona geográfica, desagregación por sexo, escolaridad, periodicidad, temporalidad, entre otros.

Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 11 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA: 055 - APOYO A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO
UNIDAD RESPONSABLE: 171 - DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MICHELLE JANETH GUERRERO JAIMES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa

¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?

FIN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
CONTRIBUIR A LA PROSPERIDAD ECONÓMICA QUE GARANTICE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE POLÍTICAS QUE POTENCIEN LAS CAPACIDADES, VOCACIONES Y VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA ENTIDAD, Y QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE LA ECONOMÍA Y DE LA POBLACIÓN.	CRECIMIENTO DEL PIB DE BAJA CALIFORNIA	PIB DE BAJA CALIFORNIA, BANCO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA, INEGI PIB ESTATAL, BANCO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA, INEGI	EL CRECIMIENTO DE LOS FACTORES ECONÓMICOS MANTIENE VERTIENTES CADA VEZ MAS DIVERSAS CON LA FINALIDAD DE SER APROVECHADO DE UNA MANERA SOSTENIBLE

¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?

PROPÓSITO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
LOS SECTORES EDUCATIVO, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL EMPRESARIAL DEL ESTADO, CUENTAN CON UN MAYOR ACCESO A FINANCIAMIENTOS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTAN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CALIDAD DE VIDA.	PORCENTAJE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS CONCLUIDOS QUE RECIBIERON APOYO POR FIDEM	INFORME DE CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DEL FIDEM II. REPORTE DE FINANCIAMIENTO DEL FIDEM II	EN EL ESTADO HAY GRAN VARIEDAD DE INICIATIVAS DE PROYECTOS EN DISTINTOS SECTORES QUE BUSCAN SER APOYADOS EN FAVOR DE SU BENEFICIO EMPRESARIAL Y DEL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 11 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA: 055 - APOYO A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO
UNIDAD RESPONSABLE: 171 - DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MICHELLE JANETH GUERRERO JAIMES

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	C3			
	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS	PORCENTAJE DE ORGANISMOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS Y EMPRESAS BENEFICIADOS CON APOYOS Y FINANCIAMIENTOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS	INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES DE LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO PADRÓN DE BENEFICIARIOS	EXISTEN INTERESADOS PARA SOLICITAR APOYOS Y FINANCIAMIENTOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS VALIDACIÓN DE PROYECTOS QUE MANIFIESTEN TRASNVERSALIDAD ESTATAL.
	7.2.2			

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

ACTIVIDADES	C1A1			
	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE APOYOS Y FINANCIAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES.	PORCENTAJE DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE APOYOS Y FINANCIAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DIFUNDIDOS RESPECTO A LOS PROYECTADOS	INFORMES DE CONVOCATORIAS EMITIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO Y FINANCIAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DEL FIDEM II	CONSIDERABLE NÚMERO DE MIPYMES SE ENCUENTRAN EN ESPERA DE FINANCIAMIENTO PARA FORTALECER SUS EMPRESAS
	7.2.2			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 11 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 PROGRAMA: 055 - APOYO A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO
 UNIDAD RESPONSABLE: 171 - DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MICHELLE JANETH GUERRERO JAIMES

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
Objetivos del Programa		¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa	
ACTIVIDADES	C1A2	REVISIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS SOLICITUDES EMITIDAS POR LAS MIPYMES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO Y/O FINANCIAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES REVISADAS, RESPECTO A LAS PROYECTADAS	RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA APOYO Y/O FINANCIAMIENTO DE FIDEM II	EXISTE INTERÉS EN SOLICITAR APOYOS Y/O FINANCIAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES. EXISTE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES COMPLETOS Y APEGADOS A CONVOCATORIA
		7.22			
	C1A3	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE APOYO Y/O FINANCIAMIENTO ANTE COMITÉ DE FIDEM II PARA SU APROBACIÓN O DECLINACIÓN	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE APOYO Y/O FINANCIAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES PARA APROBACIÓN, RESPECTO A LOS PROYECTADOS.	RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA APOYO Y/O FINANCIAMIENTO DE FIDEM II CONVOCATORIA A SESIÓN DEL COMITÉ	EXISTE INTERÉS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN PARTICIPAR Y ATENDER LA CONVOCATORIA
		7.22			
	C2A1				

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 11 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 PROGRAMA: 055 - APOYO A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO
 UNIDAD RESPONSABLE: 171 - DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MICHELLE JANETH GUERRERO JAIMES

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE APOYOS Y FINANCIAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN.	PORCENTAJE DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE APOYOS Y FINANCIAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN RESPECTO A LO PROYECTADO	INFORMES DE CONVOCATORIAS EMITIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO Y FINANCIAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN DEL FIDEM II	PARA ESTE EJERCICIO SE PUEDEN EFECTUAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y APOYOS DE FORMA NORMAL Y SIN RESTRICCIONES ATENDIENOD PROTOCOLOS SANITARIOS
	7.22			
	C2A2			
	REVISIÓN TÉCNICA Y ANALISIS FINANCIERO DE LAS SOLICITUDES EMITIDAS POR LAS MIPYMES Y ORGANISMOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE APOYO Y/O FINANCIAMIENTO PARA APOYO A LAS MIPYMES REVISADAS, RESPECTO A LAS RECIBIDAS.	RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA APOYO Y/O FINANCIAMIENTO DE FIDEM II	EXISTE INTERES EN SOLICITAR APOYOS Y/O FINANCIAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA EXPORTACIÓN. EXISTE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES COMPLETOS Y APEGADOS A CONVOCATORIA
	7.22			



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 11 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 PROGRAMA: 055 - APOYO A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO
 UNIDAD RESPONSABLE: 171 - DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MICHELLE JANETH GUERRERO JAIMES

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	microfinanciación		
	8 - Promover el crecimiento		
	LINEAS DE ACCIÓN:		
	8.3 - Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros		
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	3 - Economía		
	OBJETIVO:	3 - Economía	
	ESTRATEGIA:	3 - Economía	
	LINEAS DE ACCIÓN:		
	3 - Economía		
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	POLÍTICA PÚBLICA DEL PED		
	LINEAS DE POLITICA:		
	7.2.2 - Soporte institucional para el desarrollo de capacidades empresariales		
	11.1.1 - Línea genérica administrativa no ligada al PED		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	3 DESARROLLO ECONOMICO - 3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL - 3.1.1. ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	F - PROMOCION Y FOMENTO



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 11 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA: 055 - APOYO A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO
UNIDAD RESPONSABLE: 171 - DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MICHELLE JANETH GUERRERO JAIMES

ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	N/A
---	-----

Anexo 4. “Indicadores”

Nombre del programa: **055-Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo**

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Economía e Innovación

Unidad responsable: Dirección de Financiamiento

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Crecimiento del PIB de Baja California	$\frac{\text{PIB de Baja California} - \text{PIB de Baja California Período Anterior}}{\text{PIB de Baja California Período Anterior}} \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Anual	2	2	Ascendente
Propósito	Porcentaje de proyectos estratégicos concluidos que recibieron apoyo por el FIDEM	$\frac{\text{Proyectos estratégicos concluidos y que fueron financiados con recursos del FIDEM II} / \text{Proyectos estratégicos financiados con recursos}}{\text{Proyectos estratégicos concluidos y que fueron financiados con recursos del FIDEM II} / \text{Proyectos estratégicos financiados con recursos}} \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	80	80	Ascendente

Términos de Referencia (TdR)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		provenientes del FIDEM II. (PECF/PEF)*100											

Anexo 5. “Metas del programa”

Nombre del programa: 055-Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Economía e Innovación

Unidad responsable: Dirección de Financiamiento

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Crecimiento del PIB de Baja California	2	Sí	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje	Sí	El crecimiento del PIB resulta en el principal indicador del crecimiento económico	Sí	Es una meta realista considerando el contexto actual de la economía	N/A
Propósito	Porcentaje de proyectos estratégicos concluidos que recibieron apoyo por el FIDEM	80	Sí	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje	No	Se lleva la estadística de los proyectos concluidos que fueron apoyados, pero no de la injerencia directa que se tuvo para concluirlos	Sí	Meta realista considerando que los proyectos apoyados pasan por un proceso de revisión previo	Medir la injerencia del apoyo otorgado en la conclusión del proyecto

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del programa: **055-Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo**

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Economía e Innovación

Unidad responsable: Dirección de Financiamiento

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda: ¹	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador ²	Modificación propuesta para indicador
Fin	Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible, a través de políticas que potencien las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promuevan la igualdad de oportunidades de crecimiento en beneficio de los agentes de la economía y de la población.	N/A	N/A	Crecimiento del PIB de Baja California	N/A	N/A
Propósito	Los sectores educativos, de seguridad pública y el empresarial del estado, cuentan con un mayor acceso a financiamientos para proyectos estratégicos que impactan en el desarrollo económico y calidad de vida.	N/A	N/A	Porcentaje de proyectos estratégicos concluidos que recibieron apoyo por el FIDEM	Modificar	Medir la injerencia del apoyo otorgado en la conclusión del proyecto, así como la periodicidad del indicador para facilitar la medición

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda: ¹	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador ²	Modificación propuesta para indicador
Componente 1	Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para el fortalecimiento de las MIPYMES.	Fusionar y Mejorar	<p>Fusionar: Se propone fusionar con el componente 3 para sintetizar la MIR, ya que el componente y actividades son iguales y solo cambia de MIPYMES a Proyectos. Se debe considerar que las Reglas de Operación considera los tres componentes de la MIR, sin embargo, la propuesta de fusión no debería de impactar el desempeño del programa.</p> <p>Mejorar redacción de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico: Apoyo y financiamiento para el fortalecimiento de las MIPYMES otorgados</p>	Porcentaje de organismos públicos y/o privados y empresas beneficiadas con apoyos y financiamientos para el fortalecimiento de las MIPYMES	N/A	N/A
Componente 2	Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación.	Mejorar	Mejorar redacción de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico: Apoyo y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación otorgados	Porcentaje de organismos públicos y/o privados y empresas beneficiadas con apoyos y financiamientos para promoción de la inversión y la exportación	N/A	N/A
Componente 3	Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para proyectos estratégicos	Fusionar y Mejorar	Se propone fusionar con el componente 1 para sintetizar la MIR, ya que el componente y actividades son iguales y solo cambia de MIPYMES a Proyectos. Se debe considerar que las Reglas de Operación considera los tres componentes de la MIR, sin embargo, la propuesta de fusión no debería de impactar el desempeño del programa.	Porcentaje de organismos públicos y/o privados y empresas beneficiadas con apoyos y financiamientos para proyectos estratégicos	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda: ¹	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador ²	Modificación propuesta para indicador
			Mejorar redacción de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico: Apoyo y financiamiento para proyectos estratégicos otorgados			
Actividad 1 C1	Implementación de campaña de difusión de apoyos y financiamientos para el fortalecimiento de las MIPYMES.	N/A	N/A	Porcentaje de materiales de difusión de apoyos y financiamientos para el fortalecimiento de las MIPYMES difundidos respecto a los proyectados	N/A	N/A
Actividad 2 C1	Revisión técnica y análisis financiero de las solicitudes emitidas por las MIPYMES y organismos públicos y/o privados en el estado	N/A	N/A	Porcentaje de solicitudes de apoyo y/o financiamiento para el fortalecimiento de las MIPYMES revisadas, respecto a las proyectadas	N/A	N/A
Actividad 3 C1	Presentación de expedientes de apoyo y/o financiamiento ante comité de FIDEM para su aprobación o declinación	N/A	N/A	Porcentaje de expedientes de apoyo y/o financiamiento para el fortalecimiento de las MIPYMES para aprobación, respecto a los proyectados.	N/A	N/A
Actividad 1 C2	Implementación de campaña de difusión de apoyos y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación.	N/A	N/A	Porcentaje de materiales de difusión de apoyos y financiamientos para la promoción de la inversión y la exportación respecto a lo proyectado	N/A	N/A
Actividad 2 C2	Revisión técnica y análisis financiero de las solicitudes emitidas por las MIPYMES y organismos públicos y/o privados en el estado	N/A	N/A	Porcentaje de solicitudes de apoyo y/o financiamiento para apoyo a las MIPYMES revisadas, respecto a las recibidas.	N/A	N/A
Actividad 3 C2	Presentación de	N/A	N/A	Porcentaje de	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda: ¹	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador ²	Modificación propuesta para indicador
	expedientes de apoyo y/o financiamiento ante comité de FIDEM II para su aprobación o declinación			expedientes de apoyo y/o financiamiento para el fomento económico presentadas para aprobación, respecto a las solicitudes recibidas.		
Actividad 1 C3	Implementación de campaña de difusión de apoyos y financiamientos para proyectos estratégicos	N/A	N/A	Porcentaje de materiales de difusión de apoyos y financiamientos para proyectos estratégicos respecto a lo proyectado	N/A	N/A
Actividad 2 C3	Revisión técnica y análisis financiero de las solicitudes emitidas por las MIPYMES y organismos públicos y/o privados en el estado	N/A	N/A	Porcentaje de solicitudes de apoyo y/o financiamiento para apoyo proyectos estratégicos revisadas, respecto a las recibidas.	N/A	N/A
Actividad 3 C3	Presentación de expedientes de apoyo y/o financiamiento ante comité de FIDEM II para su aprobación o declinación	N/A	N/A	Porcentaje de expedientes de apoyo y/o financiamiento para apoyo a proyectos estratégicos presentadas para aprobación, respecto a las solicitudes recibidas.	N/A	N/A

Anexo 7. " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación "

Nombre del programa: 055-Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Economía e Innovación

Unidad responsable: Dirección de Financiamiento

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Cifras del Ejercicio Fiscal 2022

Capítulos de gasto	Concepto		Autorizado	Modificado	Ejercido
2000: Materiales y suministros	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,848	4,848	0
	Subtotal de Capítulo 2000		4,848	4,848	0
	37501	Viáticos en el país	9720	9720	8690
	37503	Renta de vehículos por comisiones en el país	2745	2745	0
	37902	Peajes	5400	5400	280
	Subtotal Capítulo 3000		17865	17865	8970
	43301	Subsidios a la inversión	92500	92500	0
	Subtotal Capítulo 4000		92500	92500	0
7000: Inversiones Financieras y otras provisiones	75113	Inversiones en Fideicomiso FIDEMBC	41,068,914	41,068,914	25,158,082.68
	75116	Inversiones en Fideicomiso Distrit. Regeneración Económica	0	90,000	0

Capítulos de gasto	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido
	Subtotal Capítulo 7000	41,068,914	41,158,914	25,158,082.68
	TOTAL, GLOBAL	41,184,127	41,274,127	25,167.052.68

Conglomerado Presupuesto aprobado inicial, Ejercicio fiscal 2023		
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación directos	22,713	Suma de capítulos 1000, 2000 y 3000; considerando que son los gastos que inciden directamente en la ejecución del programa.
Gastos en operación indirectos	22,713	Suma de los capítulos 2000 y 3000, considerando que son los gastos que forman parte del proceso de apoyo y permiten aumentar la eficiencia del programa.
Gastos en mantenimiento	115,213	Suma de los capítulos 2000, 3000 y 4000, considerando que son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes y servicios a la población objetivo.
Gastos en capital	-	La totalidad del capítulo 5000, considerando que son los requeridos para equipamiento de las instalaciones físicas para llevar a cabo el programa en los diversos municipios del Estado.
Otras provisiones	41,068,914	Se agrega apartado, correspondiente al capítulo 7000, inversiones financieras y otras provisiones.
Gasto total	41,184,127	La totalidad del recurso destinado al programa, lo representa la población atendida de acuerdo con la problemática identificada.

Gastos unitarios	-	Representa los gastos totales del programa entre la población atendida, sin embargo, no se tiene cuantificación de ella.
------------------	---	--

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales”.

Nombre del programa: 055-Apoyo a Proyectos para el Desarrollo Competitivo

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Economía e Innovación

Unidad responsable: Dirección de Financiamiento

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

Cabe destacar que, en la página oficial del “Monitor BC” de la Secretaría de Hacienda del Estado (SH)., consultada en: Monitor de Seguimiento Ciudadano - Portal de Indicadores MonitorBC-.2023., se encontró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa “053 - Desarrollo y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa”, el cual es muy parecido en cuanto a la finalidad y naturaleza de los apoyos otorgados, lo cual se sugiere revisar a profundidad para fusionar, ajustar y/o desaparecer de acuerdo a los alcances y fines que prevalezcan y a efecto de no existir duplicidad en sus fines que son traducidos al buen uso y manejo de los recursos públicos.

En el siguiente cuadro (1) se resumen y para efectos de consulta en los anexos de este documento se integran las dos MIR.

Cuadro 1. Programas con propósitos similares de la dependencia coordinadora

055 “Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo”	Los sectores educativos, de seguridad pública y el empresarial del Estado, cuentan con un mayor acceso a financiamientos para proyectos estratégicos que impactan en el desarrollo económico y calidad de vida.
Objetivo 1	Impulsar el desarrollo económico del Estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para el fortalecimiento de las MIPYMES.
Objetivo 2	Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para la promoción de la inversión y la exportación.
Objetivo 3	Impulsar el desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de apoyos y financiamiento para proyectos estratégicos.
“053 - Desarrollo y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa”	Las micro, pequeñas y medianas empresas de baja california reciben financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento para su fortalecimiento y adaptación al entorno económico actual.
Objetivo 1	Colocar apoyos en las distintas modalidades para fortalecer a las empresas a las que se dirige el programa
Objetivo 2	Colocar créditos en las distintas modalidades de financiamiento
Objetivo 3	Recuperar el 25% de la cartera de financiamiento colocado a MIPYMES.

Fuente: Elaboración propia con información de las MIR, consultadas en: [Monitor de Seguimiento Ciudadano - Portal de Indicadores MonitorBC-.2023.](#)

Anexo 9. Formato para la Difusión de Resultados de la Evaluación.

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre completo de la evaluación:	055. Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	21 de julio 2023						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	29 de septiembre 2023						
1.4 Responsable del seguimiento:							
1.4.1 Nombre:	René Martin Montijo Villegas						
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Evaluar el diseño de los programas presupuestarios estatales incluidos en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ul style="list-style-type: none"> •Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. •Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. •Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. •Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega De apoyos. •Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. •Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. •Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. •Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo. 							
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:							
1.7.1 Instrumentos de recolección:							
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
Si fue "OTROS", especifique:		Consulta en Monitor de Seguimiento Ciudadano, Portal Oficial de la Secretaría de Economía e Innovación, Portal de Transparencia de Gobierno del Estado.					
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							



Las metodologías y técnicas que se utilizaron en esta evaluación están determinadas por las necesidades específicas de información y por las preguntas que se formulan en los Términos de Referencia.

Se analizaron los documentos entregados tanto por la Secretaría de Economía e Innovación, así como, por la Secretaría de Hacienda a partir de la teoría de marco lógico y se recurrió a la consulta de portales institucionales para ampliar y confrontar ciertos datos que permitieron la fundamentación de las conclusiones.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

21. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

sin embargo, se sugiere que se adicionen al documento diagnóstico otros objetivos y metas que se alinean tanto del PED 2022-2027, como del PND y los ODS.

El problema público que da origen a este programa no está definido claramente, existiendo una dificultad para definirlo en el diagnóstico y árbol de problemas, por lo que se es necesaria la congruencia entre estos, de acuerdo con lo señalado en la Metodología de Marco Lógico.

La MIR del programa presenta algunas deficiencias que deben ser atendidas principalmente en redacciones ambiguas o poco claras. En el caso de los indicadores, se encontraron diversas deficiencias que impiden que los indicadores cumplan con todos los criterios CREMA.

El programa cuenta con Reglas de Operación, sin embargo, no se identifican aspectos que deberían sustentar la información relacionada con los procedimientos para otorgar los apoyos y financiamientos.

Las actividades de los componentes tienen un fin más administrativo y operativo que estratégico y sustantivo, lo que repercute en la factibilidad de cumplir con los componentes y estos a su vez con el propósito del programa, es decir, no cumple con la lógica vertical de la MIR según la MML.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

<p>Fortalezas:</p>	<p>El problema que se busca resolver esta identificado en el documento diagnóstico del programa.</p> <p>El programa cuenta con un documento en el que menciona una población potencial y objetivo.</p> <p>El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y a los ODS 2030 y su programa sectorial</p>
<p>Oportunidades:</p>	<p>El sector empresarial del Estado se encuentra interesado en la operación del fideicomiso con el que opera el programa.</p>



2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>Interés constante por los apoyos otorgados, lo que se podría ver reflejado en resultados positivos para los indicadores, siempre y cuando se encuentren bien diseñados.</p>
<p>Debilidades:</p>	<p>El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2007, sin embargo, se detecta una falta de definición correcta de la problemática a resolver lo conlleva a que se referencien también, otras políticas públicas, componentes, líneas políticas y resultados a lograr para referenciar la misma.</p> <p>Se identifica a la población potencial en el documento diagnóstico, mas no se define en la MIR, así como, tampoco se identifica correctamente la población objetivo, sin embargo, se deduce por la información contenida en el documento diagnóstico. Asimismo, esta no está desagregada, ni se define un plazo para su revisión o actualización.</p> <p>El programa no presente evidencias sobre mecanismos para identificar a su población objetivo, únicamente son mencionados en las Reglas de Operación.</p> <p>No existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa ya que no existe un padrón de beneficiarios, ni tampoco existe un documento normativo que establezca las características de los beneficiados.</p>
<p>Amenazas:</p>	<p>El funcionamiento y resultados del programa dependen en gran medida de la voluntad y coordinación con empresarios.</p> <p>Si el diseño y justificación que se identifica con coincidencias es más precisa, podría implicar la reorientación del presente programan o su absorción.</p>

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa 055 de Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo de la Secretaría de Economía e Innovación obtuvo una valoración final de 64.3 por ciento. Dicho resultado no se considera negativo por sí mismo, es decir, no es un valor tan bajo, sin embargo, los apartados donde se obtuvo una menor calificación y, que se mencionarán a continuación, resultan muy relevantes para el correcto diseño e implementación de un programa presupuestario, puesto que determinan la problemática a atender, forma de atender la problemática y cual será población beneficiada; el resto de los apartados obtuvieron valoraciones considerablemente mejores y esto ayuda al resultado promedio.

Los aspectos que obtuvieron una valoración menor al resto fueron el Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención con 25 por ciento, seguido de Población potencial,

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

objetivo y mecanismos de elegibilidad, así como el Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, con 50 puntos porcentuales cada uno.

Resulta muy importante corregir las áreas de oportunidad identificadas durante la evaluación, para contribuir a la adecuada implementación del programa presupuestario, ya que algunas se refieren a la justificación, diseño, población a la que se enfocan y los mecanismos de atención de dicha población; es decir, los elementos más relevantes para que conforman la estructura esta intervención pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Revisar y complementar el diagnóstico del programa, aprovechando el requerimiento de planeación del presupuesto de cada año, que realiza la Secretaría de Hacienda del Estado, en el cual se deben identificar de forma precisa, la problemática, las causas, la población potencial y la población objetivo del programa.

Realizar los ajustes en los elementos de la MIR e indicadores del programa, para mejorar el seguimiento y poder tener elementos para evaluar de forma más objetiva el desempeño del programa a futuro. Las propuestas de mejora se encuentran en los anexos del presente documento, sin embargo, las más relevantes son las siguientes:

- En general, mejorar la redacción de los componentes de acuerdo con la MML.
- Fusionar componentes que se identifican como similares (componentes 1 y 3)
- Que la medición del propósito a través del indicador se involucre más en la injerencia de los apoyos y no solo en su entrega.
- Considerar modificar la periodicidad del indicador a nivel propósito, ya que ha tenido periodicidad anual y trimestral sin resultados exitosos, se recomienda una periodicidad semestral que permita el monitoreo durante el año, pero que brinde la oportunidad de brindar resultados en cada periodo.

Se recomienda describir de forma clara los bienes y servicios que entrega el programa, permitiendo identificar cuáles son estos, a quién van dirigidos apegándose a la MML.

Mejorar la estandarización y sistematización de la operación del programa para publicación de convocatoria, recepción de solicitudes, entrega de apoyos, acompañado de la publicación de los procedimientos y socialización de la información de este programa, tal como se hace con el resto de los apoyos en el sitio oficial de la Secretaría de Economía e Innovación.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Mario Zavala Cárdenas
4.2 Cargo:	Supervisor de evaluación
4.3 Institución:	CPE consultores/De negocio promotoría
4.4 Principales colaboradores:	Mario Zavala Cárdenas/ Jorge Manuel Jáuregui Sesma/ Mayra Denisse Rugerio



4.5 Correo electrónico del Coordinador:	mzavala@cpeconsultoresbc.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 214 71 68

5. Identificación del (los) programa(s)							
5.1 Nombre del (los) programa(s):		055. Apoyo a proyectos para el desarrollo competitivo					
5.2 Siglas		No aplica					
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)		Secretaría de Economía e Innovación					
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente autónomo	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatad	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):							
Subsecretaría de Fomento Económico							
Dirección de Financiamiento							
5.7 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):							
Michelle Janeth Guerrero Jaimes Subsecretaria							
Alfonso Chávez Pérez Director							
5.8 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:							
miguerrero@baja.gob.mx (686) 558-1000, ext. 1048							
achavezp@baja.gob.mx (686) 104-1869							

6. Datos de contratación de la Evaluación.	
6.1 Tipo de contratación:	



Adjudicación directa	x	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

Esta evaluación forma parte de un paquete de 7 evaluaciones por un monto de \$1,386,000.00

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal
 |

Recurso Propio
 X |

Crédito
 |

Especificar
 |

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>